

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 611/1993, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Francisco Pomares Ayala en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra «General del Pacífico, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7 de Alcobendas en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 11 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 348.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/000018/0611/93 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la deudora «General del Pacífico, Sociedad Anónima».

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en camino de las Liebres, número 13, de La Moraleja (Alcobendas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 655, libro 566, folio 73, finca número 17.749, inscripción octava.

Dado en Alcobendas a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—45.313.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 111/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Gabriel J. Ruiz Ruiz y doña Carmen Ribera Sirvent sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 3.752.119 pesetas de principal, más 814.159 pesetas, por intereses devengados y otras 760.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días el bien que al final se relaciona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre de 1994 a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el indicado en cada inmueble, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el modo y forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 25 de noviembre y 29 de diciembre a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda, y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, izquierda mirando la fachada y derecha subiendo la escalera, puerta 2; tipo A, del edificio sito en Alcoy, calle Músico Carbonell, número 9, ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados (construida 102,86 metros cuadrados).

Linda, mirando su fachada: Frente, con la mencionada calle y rellano de acceso; derecha entrando, la otra vivienda de esta planta, puerta 1, el mencionado rellano de acceso, la caja de la escalera y el patio de luces posterior-central, pisable por esta vivienda en la parte de su lado delimitada por tabique divisorio; izquierda, finca de don Isidro Miralles Sempere, y fondo, el referido patio de luces. Tiene como anejo el trastero número 1 ubicado sobre la planta sexta, en el compartimento situado a la parte izquierda mirando la fachada, de 5 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil (6,78 metros cuadrados construida).

Inscrita al tomo 985, libro 658, folio 155, finca número 30.117, inscripción segunda.

Valorada en: 6.696.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 7 de julio de 1994.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario.—45.480.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 544-D de 1992, instados por «Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana», representado por el Procurador señor Córdoba Almela, contra la mercantil «MCP López, Sociedad Limitada» y don Antonio Jerónimo López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta el día 18 de octubre del año en curso a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de noviembre del año en curso a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 7 de diciembre del año en curso a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas se deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de 1.335 metros cuadrados con vivienda unifamiliar, en partida Cometa, Moraira, término de Teulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.396, libro 220 de Teulada, folio 135, finca número 7.734.

Tasación primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—45.381.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 464/1993, en fase de ejecución con el número 209/1994, contra Djillali Houari por

una falta de imprudencia con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicadas, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s. e. u. o. de 60.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, privarle del permiso de conducir por plazo de un mes y para que cumpla un día de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—45.500.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 416/1993, en fase de ejecución con el número 204/1994, contra don Francisco Moya López por una falta de imprudencia con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicadas, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s. e. u. o. de 50.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, privarle del permiso de conducir por plazo de un mes y para que cumpla un día de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—45.499.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.090/1988 habiéndose dictado en el mismo providencia de fecha 18 de junio de 1991 cuyo contenido literalmente dice así:

«Dada cuenta, habiendo sido notificada la sentencia dictada a todas las partes, se tiene por interpuesto en tiempo y forma, el recurso de apelación formulado en su día por C. I. A. La Estrella, admitiéndose en ambos efectos y con emplazamiento del señor Fiscal de Instrucción y de las partes por término de cinco días, elevándose los autos originales a la Excm. Audiencia Provincial, Sección Primera con atento oficio, y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente.

Lo manda y firma su Señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Andrés Juárez Larrosa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 25 de julio de 1991.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—45.202.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 2.944/1987 habiéndose dictado en el mismo providencia de fecha 30 de octubre de 1991 cuyo contenido literalmente dice así:

«Dada cuenta, habiendo sido notificada la sentencia dictada a todas las partes, se tiene por interpuesto en tiempo y forma, el recurso de apelación formulado en su día por don Vicente Ibáñez Puig, admitiéndose en ambos efectos y con emplazamiento del señor Fiscal de Instrucción y de las partes por término de cinco días, elevándose los autos originales a la Excm. Audiencia Provincial, Sección Primera con atento oficio, y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente.

Lo manda y firma su Señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Vicente Ibáñez Puig y don Pedro José Ibáñez Puch y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 25 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—45.210.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 686/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representada por don José Luis Linares Padilla, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Rodríguez Alvarez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.396.324 pesetas de principal, intereses vencidos, 118.871 pesetas, y un crédito supletorio de 1.528.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 3 de octubre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la

postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta sexta, con entrada por el portal número 1 a la avenida del Mediterráneo, con superficie construida de 11 metros 7 decímetros cuadrados, y útiles 87 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde el número 32 de los elementos individuales. Linda: norte, vivienda tipo A de igual planta y vuelo del local en planta baja; sur, vivienda tipo C de esta misma planta y portal; este, dicha vivienda tipo A de esta planta y portal, rellano de escaleras y pasillo distribuidor de planta; y oeste, avenida del Mediterráneo.

Tiene vinculado el garaje número 19 y el trastero número 19, ambos unidos, sitos en planta de sótano, con superficies útiles 21 metros 35 decímetros cuadrados y 1 metro 90 decímetros cuadrados respectivamente. Forma parte, como elemento independiente, del edificio sito en la avenida del Mediterráneo, y calle sin nombre, hoy llamada Cataluña, con portal de entrada a cada una de dichas calles, en esta ciudad de Almería. Cuota: en la general, 2,08 por 100, y en su portal, 5,44 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 173, tomo 1.062, libro 416 de Almería, finca número 23.103, inscripción tercera. Valorada para que sirviera de tipo de subasta en 8.022.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.240.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1994, instados por «Caixa Dstalvis i Pensions de Barcelona» contra «Projectes i Promocions Nova Llar, Sociedad Anónima» con domicilio en Sant Carles de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6 en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de diciembre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda subasta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 18.—Que constituye el apartamento-vivienda ubicado en el piso segundo, puerta primera, del edificio denominado «El Mariner», sito en Sant Carles de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie construida de 76 metros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, cocina-comedor, trastero, baño y aseo, y dos dormitorios, más terraza exterior de 15 metros cuadrados; mirándole desde la calle Vista Alegre, recae a la parte frontal del edificio; y linda: Al frente con dicha calle; derecha mirando, de los hermanos Vizcarro y otros; izquierda, con el apartamento de puerta segunda, y fondo, parte con patio de luces y zona común, por donde tiene la entrada, y parte con dicho apartamento de puerta segunda. Tiene su acceso por el núcleo de porche, portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la calle Vista Alegre, número 6.

Inscrita al tomo 3.496, libro 176, finca número 12.157.

Finca tasada a efectos de subasta en 14.170.000 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—45.318.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1993 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de don Luis Carlos de la Serna Gómez, representado por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra doña Isabel Díez Benítez y contra la entidad «Promociones Mareis Málaga, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 21 de octubre próximo, en segunda subasta el día 21 de noviembre próximo, y en tercera subasta el día 21 de diciembre próximo, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos: en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, inscrito al tomo 947, libro 545 de Antequera, finca 30.137, inscripción cuarta.
2. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 39, finca 30.139, inscripción segunda.
3. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 41, finca 30.141, inscripción segunda.
4. Piso, inscrito en el tomo 955, libro 551 de Antequera, folio 10, finca 30.143, inscripción tercera.
5. Local inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 45, finca 30.147, inscripción segunda.
6. Local inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 47, finca 30.147, inscripción segunda.
7. Local inscrito al tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 49, finca 30.149, inscripción segunda.
8. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 51, finca número 30.151.
9. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 53, finca número 30.153, inscripción tercera.
10. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 55, finca número 30.155, inscripción tercera.
11. Local, inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 57, finca número 30.157, inscripción segunda.
12. Local, inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 59, finca número 30.159, inscripción segunda.
13. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 63, finca número 30.163, inscripción tercera.
14. Local, inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 61, finca número 30.161, inscripción segunda.
15. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 65, finca número 30.165, inscripción tercera.
16. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 67, finca número 30.167, inscripción tercera.
17. Local, inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 71, finca número 30.171, inscripción segunda.
18. Local, inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 73, finca número 30.173, inscripción segunda.
19. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 75, finca número 30.175, inscripción tercera.
20. Piso, inscrito en el tomo 947, libro 545, folio 79, finca número 30.179, inscripción tercera.
21. Local, inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 81, finca número 30.181, inscripción segunda.
22. Local, inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 83, finca número 30.183, inscripción segunda.
23. Local, inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 85, finca número 30.185, inscripción segunda.
24. Local, inscrito en el tomo 957, libro 553, finca número 30.657, inscripción tercera.
25. Local, inscrito en el tomo 947, libro 545 de Antequera, folio 69, finca número 30.169, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta de los anteriores bienes es el de 24.000.000 de pesetas para las fincas registrales 30.143, 30.151, 30.155, 30.163, 30.167, 30.175 y 30.179. De 20.000.000 de pesetas cada una de las fincas registrales números 30.141, 30.153 y 30.165. De 18.000.000 de pesetas la finca registral

número 30.139. De 3.150.000 pesetas las fincas registrales 30.145, 30.147, 30.149, 30.157, 30.159, 30.161, 30.169, 30.171, 30.173, 30.181, 30.183 y 30.185. Y de 40.000.000 de pesetas la finca registral número 30.557.

Dado en Antequera a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—45.264.

## ARRECIFE

### Edicto

Doña Maria Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: para la primera el día 10 de octubre, para la segunda el día 10 de noviembre, para la tercera el día 12 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 173/1993 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

1. Porción de terreno en Playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, con una casa de dos plantas. La planta baja ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza; y la planta alta, ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, y se compone de dos dormitorios, baño y terraza. Inscrita en el Ayuntamiento de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 118, finca 29.274. Tasado a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

2. Número 2. Local comercial sito en la planta baja de un edificio situado en la parcela 3 del plan especial de ordenación Los Pocillos, zona este, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 46 metros cuadrados. Inscrito en el Ayuntamiento de Tias, al tomo 954, libro 224, folio 28, finca 25.821. Tasado a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

3. Número 10. Local comercial. Está situado en la urbanización Playa Blanca, término de Tias. Tiene acceso por el poniente. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados y consta de un solo local. Inscrito al tomo 1.040, libro 247, folio 6, finca 11.233 del Ayuntamiento de Tias. Tasado a efectos de subasta en la suma de 5.400.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la demandada-deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Maria Cinta Prat López.—El Secretario.—45.380.

## AVILES

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo hipotecario mobiliario p. s. d. a hip. nav número 626/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, contra don Lorenzo Guardado Gutiérrez y doña Milagros Azcárate Fraile, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, el establecimiento mercantil que se describe al final de este edicto, integrado por el local de negocio y derecho de traspaso, así como diversas instalaciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1994 a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.000.000 de pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Avilés, cuenta número 75.000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y número de cuenta antes mencionado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de

manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Establecimiento mercantil destinado a bar, denominado La Madreña, instalado en el local situado en la planta baja del edificio señalado con el número 5 de la calle la Ferrería, de Avilés. El establecimiento está integrado por:

A) Por el local de negocio y derecho de traspaso valorado en 4.391.000 pesetas.

B) Por las siguientes instalaciones:

1. Botellero cuatro puertas Refas, valorado en 210.000 pesetas.
2. Cámara frío tres puertas, Repagás, valorada en 297.000 pesetas.
3. Lavaplatos industrial Futurmat, valorado en 424.000 pesetas.
4. Cocina industrial FFOC-Faema, valorada en 486.000 pesetas.
5. Freidora Ferza, valorada en 102.000 pesetas.
6. Nevera Corberó, valorada en 74.000 pesetas.
7. Cortadora Braher, valorada en 89.000 pesetas.
8. Fábrica de hielo Icematic, valorada en 221.000 pesetas.
9. Cafetera y mueble Faema, valorados en 373.000 pesetas.
10. TV Radiola, 26, valorado en 97.000 pesetas.
11. Molinillo Faema, valorado en 68.000 pesetas.
12. Registradora electrónica Casa, valorada en 124.000 pesetas.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 3, folio 139, finca número 210, hipoteca mobiliaria.

Dado en Avilés a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.339.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Antonio Unanue Elustondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 18300018008194, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 3.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una extensión superficial de 80 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con porche, escalera, portal y ascensor; este y sur, porches, y oeste, porche, ascensor y cuarto de contadores. Cuota de participación en los elementos comunes: 5 enteros 352 milésimas por 100, del bloque de viviendas señalado con el número 9, hoy 20, de la calle Indamendi, de Zarautz. Inscripción primera de la finca 17.413, al folio 40 del tomo 1.412 del archivo, libro 332 de Zarautz.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Azpetitia (Guipúzcoa) a 1 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—45.275.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1993 instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler contra finca especialmente hipotecada por don Manuel García García por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de octubre de 1994 a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de noviembre de 1994 a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para

el próximo día 13 de diciembre de 1994 a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

A) Número 10.—Pieza de tierra, sita en Badalona, paraje Freizas Llargues de Pallejá, de partida del mismo nombre, tiene una superficie de 12.900 metros cuadrados. Linda: Al norte con don Gonzalo Anrús de Uruela y doña Agustina Regordosa Basté y don José Baratan Mas; al sur, con autopista de Barcelona a Mataró y al oeste, con el resto de la mayor finca de la que se segregó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.954 del Archivo, libro 90 de Badalona 3, al folio 207, finca número 5.364, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.343-16.

#### BADALONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1993, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Tamburini en representación de «Finnycob, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Menal Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.586.624 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francisc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-027593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación al deudor-hipotecario se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de octubre a las once treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 17 de noviembre a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 16 de diciembre a las once treinta horas.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 17.—Piso tercero, puerta segunda interior, vivienda de la casa números 118-122, de la avenida del President Companys, antes de Calvo Sotelo, carretera de Badalona a Mollet, Badalona; lugar conocido por Torrente de la Font, que se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina-office, comedor-estar, baño, aseo, lavadero, cuatro habitaciones y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 95 metros cuadrados y linda: por su frente, oeste, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz y puerta primera de igual planta; derecha, entrando, con finca de «Construcciones Badalona, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con caja de escalera donde tiene su entrada, parte patio de luz y puerta tercera de igual planta, y por la espalda, con finca de la planta entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.994, libro 188 de Badalona-1, folio 189, finca número 9.602, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Silvia López Mejía.—La Secretaria, Inmaculada Martín Llanos.—45.378.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/93 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fresgo Rodrigo y doña Yolanda Gorostiza Llaho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4686, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa tipo A señalada con el número 61, en el barrio de Beurko, de Barakaldo, «La Familiar», que linda: Al este o frente, con el resto de la finca principal, de donde se segregó la porción destinada a calle particular; al oeste o fondo, con la casa número 52; a la izquierda o sur, con la casa número 62, y al norte o derecha, con la casa número 60.

Su cabida es de 70 metros cuadrados, de los cuales corresponden 14 a patio; otros 14, a jardín en su delante, y el resto, a superficie edificada.

Es la finca número 20.955, tomo 391, libro 305 de Barakaldo, folio 78 del Registro de la Propiedad de Barakaldo.

La hipoteca constituida sobre la finca precedentemente descrita y su aceptación causó la inscripción sexta en el tomo 859, libro 654 de Barakaldo, folio 187 vuelto, finca número 20.955 de aquel Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 7.486.173 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—45.760.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.150/1993-4 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Encarnación Casas Platero y don Eduardo Aguilera Fito, en reclamación de la suma de 6.141.983 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora

sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 10.200.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de octubre de 1994, para la segunda el día 9 de noviembre de 1994 y para la tercera el día 14 de diciembre de 1994, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subastas.

#### Bien objeto de la subasta

Departamento número 47.—Piso décimo, puerta tercera, situado en la planta undécima de la casa sin número de policía, de la calle número 8 (hoy calle Puigcerdá, número 296), de la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.580, libro 145, folio 106, finca 14.269.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1994.—El Magistrado, Luis Garrido Espá.—42.225.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús E. Fernández Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 758/1984-SP, a instancia de don Juan Revilla Torres representado por el Procurador señor Fontquerni contra doña Carmen Esteve Castro representada por la Procuradora señora/a Martínez de Sas sobre separación en cuyos autos y a instancia de la parte demandada ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien embargado a dicha demandante que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, segunda planta, de esta ciudad; el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 9 de noviembre a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla efectuado en la caja general de depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y, la certificación de cargos expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 14.091.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada de letra D del conjunto residencial «Portamedas I» en la parcela 31-A del sector Medas en la urbanización «Ampuriabrava» del término de Castelló de Ampurias (Girona).

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús E. Fernández Benito.—El Secretario.—45.351-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 385/1991-4.ª, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca embargada al demandado don Oscar Fernández Pueyos que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 7.578.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017038591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en la calle Valencia, número 480, de esta ciudad. Mide una superficie de 63,29 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, dos habitaciones y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.229, libro 1.203, folio 205, finca 71.850.—Tipo de valoración: 7.578.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.439.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en autos de suspensión de pagos 796/1992-B, de «Edmundo Bebie, Sociedad Anónima», con fecha de hoy se ha dictado resolución por la que se aprueba el convenio aprobado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensión, del tenor literal siguiente:

«El convenio entre Edmundo Bebie, Sociedad Anónima y sus acreedores comunes que presenta el acreedor don Pedro Rovira subsanado por acta de fecha 19 de abril de 1994, establece lo siguiente: 1.º Son acreedores de la compañía Edmundo Bebie, Sociedad Anónima a los efectos de este convenio los acreedores comunes incluidos en la lista definitiva confeccionada por los Interventores en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado por los importes consignados en la misma, con las modificaciones que en el trámite legal haya efectuado el Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona. 2.º No obstante lo dispuesto en el apartado anterior la Comisión de Acreedores podrá previa audiencia de la entidad suspensa y a petición de parte modificar o hacer las correcciones que documentalmente en forma indubitada se le acrediten. 3.º Edmundo Bebie, Sociedad Anónima abonará la totalidad de sus deudas a sus acreedores en el término máximo de doce años, desde la firmeza del convenio sin devengo de interés de clase alguna y en los plazos mínimos siguientes: un 5 por 100 durante el tercero, cuarto y quinto año; un 10 por 100 durante cada uno de los cuatro años siguientes; un 15 por 100 durante cada uno de los tres últimos años. 4.º Garantías. Sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada de la deudora, ésta sin necesidad de requerimiento de clase alguna pero con el conocimiento y conformidad de la Comisión de Acreedores otorgará en el plazo de noventa días desde la firmeza del convenio a favor de sus acreedores comunes hipoteca unilateral sobre las fincas no implicadas directamente en la explotación del negocio o en el proceso de cogeneración según proyecto y que se relacionan en el anexo número 1. 5.º Se constituye una Comisión de Acreedores de seis miembros que tendrán las siguientes facultades: a) Representar activa y pasivamente a todos los acreedores. Los acreedores comunes apoderan, expresa y formalmente, a todos y cada uno de los

miembros de la Comisión para que, actuando por mayoría, les representen en todos los trámites en la formalización de las garantías, en la forma que libremente estipulen, y en el postconvenio, hasta el reintegro total de sus créditos, bien por ejecución de la garantía, bien por liquidación del patrimonio de la deudora suspensa. b) Ejercer funciones de supervisión y control de la marcha de los negocios de la deudora. A este efecto y sin perjuicio de otras medidas que la Comisión pueda libremente acordar, la entidad suspensa cuatrimestralmente facilitará a la Comisión información sobre la evolución de los negocios de la compañía. La Comisión no tendrá funciones de intervención. La deudora suspensa conservará íntegras las facultades de administración y dirección del negocio. Cuando así lo estime conveniente al buen funcionamiento de la actividad empresarial y en garantía de deudas propias podrá otorgar hipotecas previa notificación a la Comisión de Acreedores, pero no podrá vender ni enajenar los bienes inmuebles afectos a su explotación industrial sin el previo consentimiento de la Comisión. c) Controlar los pagos de la deudora a los acreedores, en la forma prevista en el apartado tercero de este convenio, en el supuesto de que se diera alguna circunstancia de carácter excepcional, libremente apreciada por la Comisión ésta podrá autorizar, en todo el período, hasta cuatro emplazamientos no consecutivos de los vencimientos anuales, que no podrán exceder de seis meses cada uno de ellos y sin que ello implique dar una mayor extensión al término de pago total, que es de doce años. d) Declarar cumplido el convenio por pago de la deudora tanto en forma convenida en el apartado tercero, como por pago a través de la ejecución de la garantía. Y, en su caso, liquidar los activos de la compañía y con su importe satisfacer, a prorrata de los respectivos créditos, las deudas pendientes hasta donde alcancen. e) Proceder a la venta de las fincas hipotecadas en la forma que se determina en el apartado séptimo, último párrafo. 6.º En el supuesto de que la deudora no realice los pagos en la forma convenida, la Comisión la requerirá para que se ponga al día en el plazo de sesenta días. Si transcurrido dicho plazo la deudora se hallare todavía en situación de mora, total o parcial, la Comisión podrá acordar la ejecución de la hipoteca dada en garantía. Si con el producto de la ejecución de la garantía no se hubieren satisfecho todas las deudas, la Comisión de Acreedores podrá acordar, en el momento que lo crea oportuno, convertirse en Comisión Liquidadora. Y en tal función tendrá las necesarias facultades de administración, disposición y dominio, y podrá, por tanto liquidar o enajenar y gravar la totalidad de los bienes, muebles e inmuebles, derechos y acciones de toda clase de la deudora, por lotes o en conjunto, al contado o a plazos, con las cláusulas y condiciones que estime oportunas, aprovechando según su buen criterio las circunstancias del mercado, sin limitación de clase alguna. Sin perjuicio de que lo aquí pactado es un apoderamiento en forma, la suspensa a requerimiento de la Comisión otorgará a favor de los miembros de la misma poderes notariales ajustados a lo convenido en el párrafo anterior que los podrán ejercitar actuando siempre conjuntamente al menos cuatro de ellos, en el supuesto previsto en el presente pacto. 7.º La Comisión estará compuesta por seis miembros titulares y por dos suplentes. La Comisión regulará su propio funcionamiento y a sus reuniones podrán asistir, con voz pero sin voto, un representante de la deudora. Todos los acuerdos que adopte la Comisión, excepto los de régimen interno, deberán ser adoptados previa audiencia de la deudora o persona que la represente. Los comisionados tienen obligación de asistir a las Juntas que se convoquen. El cargo de miembro de la Comisión no es delegable y en caso de que a una sesión de la Comisión no pueda asistir un miembro titular, será sustituido para tal evento por uno de los suplentes. La Junta quedará válidamente constituida cuando concurren al menos cuatro miembros y para la validez de los acuerdos se establece el voto favorable de al menos cuatro de los miembros asistentes a la reunión. De acuerdo con la letra e) del apartado quinto la Comisión de Acreedores de acuerdo con

el legal representante de E d mundo Bebie, Sociedad Anónima podrá proceder a la venta de todas o parte de las fincas hipotecadas de encontrarse compradores que efectúen ofertas aceptadas por la Comisión y por la suspensión. El producto de tales ventas se distribuirá a prorrata de los créditos hipotecarios consignados y rebajará el nominal del crédito pendiente en el momento de efectuarse el pago, quedando los plazos pendientes de pago rebajados en la cuantía correspondiente. 8.º Las funciones de la Comisión no serán retribuidas en función de ningún porcentaje en relación al activo o pasivo. No obstante, cada comisionado percibirá dietas por las sesiones de la Comisión, en función del tiempo empleado, a razón de 10.000 pesetas hora. No obstante, en el supuesto de que según las previsiones de este convenio la Comisión se convirtiera en Comisión Liquidadora, en tal supuesto, percibirá un porcentaje del 3 por 100 del valor de los pagos que realice, en pago del pasivo del presente convenio. 9.º Se designan como miembros titulares a: S ociedad Générale de Banque —sucursal de España—, B anco Central Hispano, Sociedad Anónima, B anco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, B anco de Sabadell, Sociedad Anónima, A lgodones Cumsa, Sociedad Limitada y E duardo de Pineda y compañía, Sociedad Limitada. Y como miembros suplentes a: C aixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y B anco Español de Crédito, Sociedad Anónima. 10.º Los acreedores que mediante suministros a plazo, créditos, descuentos o en cualquier otra forma análoga hayan financiado o financien en el futuro las operaciones de la suspensión podrán, de común acuerdo con la misma, cobrar a cuenta de su crédito sujeto a este convenio una cantidad igual, como máximo, al 5 por 100 del montante del respectivo suministro, crédito o descuento, etc., aplicable a los pagos previstos en el pacto tercero, por el orden allí establecido. 11.º La firma de este convenio no modifica, ni altera ni nova, las garantías personales otorgadas por don Pedro Rovira Ausas como fiador de algunos de los acreedores de E d mundo Bebie, Sociedad Anónima. Don Pedro Rovira acepta, en cuanto menester fuere, este convenio. 12.º Satisfechos todos los créditos o, en su caso, liquidados todos los activos de la compañía, quedará cumplido este convenio. En el supuesto de conclusión por liquidación, se entenderá que las sumas eventualmente no satisfechas con el producto de la liquidación quedan expresamente condonadas.»

Y para la publicidad acordada, se extiende y firma el presente en Barcelona a 4 de julio de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—45.365-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por la Ley 2/12/1872 del Banco Hipotecario, registrados bajo el número 1.185/1991-A, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Moreno Gutiérrez, Armando Salsench Martín, Francisco Salsench Martín, Antonio Lozano Pérez, Montserrat del Valle Martín, Josep Gou Salavedra, Jorge Figueredo Roca, Juan de Dios Figueredo Roca, Isidoro Clemente Asensio, Antonio Perales Pérez, Pedro Molina Ruiz, Ramón Boixader Viñas, José Noales Gallego, Eugenia Boncompte Escamilla, Eduardo Boncompte Gou, María Carmen del Valle Martín, Francisco Cortés Muñoz, Montserrat Moreno Ruiz, Carmen León Lorenzo, Francisco Manuel Lara Casado y Joaquín Febrer Mas, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, los

días 17 y 18 de noviembre, para los 10 primeros lotes y para los 11 últimos lotes, respectivamente; de no haber postores, se señala para la segunda subasta los días 15 y 16 de diciembre, para los 10 primeros lotes y para 11 últimos lotes, respectivamente; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta los días 19 y 20 de enero de 1995, para los 10 primeros lotes y para los 11 últimos lotes, respectivamente, y hora de las diez todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet, al tomo 810, libro 230, folio 179, finca número 21.968.

2. Lote 2. Local destinado a vivienda, situado en la planta primera, puerta A, bloque 2, del edificio sito en Viladecans, frente a la calle Escultor Llimona, sin número. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 181, finca número 21.970.

3. Lote 3. Local destinado a vivienda, situado en la planta primera, puerta B, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, bloque II, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 181, finca número 21.972.

4. Lote 4. Local destinado a vivienda, situado en la planta primera, puerta C, sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 185, finca número 21.974.

5. Lote 5. Local destinado a vivienda, situado en la planta primera, puerta D, con frente a la calle Escultor Llimona, sin número, bloque II, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 187, finca número 21.976.

6. Lote 6. Local destinado a vivienda, sito en la planta segunda, puerta A, del bloque II, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 189, finca número 21.978.

7. Lote 7. Local destinado a vivienda, sito en la planta segunda, puerta B, del edificio sito en calle

Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 191, finca número 21.980.

8. Lote 8. Local destinado a vivienda, sito en la planta segunda, puerta C, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 193, finca número 21.982.

9. Lote 9. Local destinado a vivienda, sito en la planta segunda, puerta D, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 195, finca número 21.984.

10. Lote 10. Local destinado a vivienda, sito en la planta tercera, puerta A, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, bloque II, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 197, finca número 21.986.

11. Lote 11. Local destinado a vivienda, sito en la planta tercera, puerta B, del bloque II, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 199, finca número 21.988.

12. Lote 12. Local destinado a vivienda, sito en la planta tercera, puerta C, del edificio sito en Viladecans, con frente a la calle Escultor Llimona, sin número, bloque II, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 201, finca número 21.990.

13. Lote 13. Local destinado a vivienda, sito en la planta tercera, puerta D, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, bloque II, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 203, finca número 21.992.

14. Lote 14. Local destinado a vivienda, sito en la planta cuarta, puerta A, del bloque II, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 205, finca número 21.994.

15. Lote 15. Local destinado a vivienda, sito en la planta cuarta, puerta B, del bloque II, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 207, finca número 21.996.

16. Lote 16. Local destinado a vivienda, sito en la planta cuarta, puerta C, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 209, finca número 21.998.

17. Lote 17. Local destinado a vivienda, sito en la planta cuarta, puerta D, del bloque II, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 211, finca número 22.000.

18. Lote 18. Local destinado a vivienda, sito en la planta quinta, puerta A, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 213, finca número 22.002.

19. Lote 19. Local destinado a vivienda, sito en la planta quinta, puerta B, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 215, finca número 22.004.

20. Lote 20. Local destinado a vivienda, sito en la planta quinta, puerta C, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, bloque II, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 217, finca número 22.006.

21. Lote 21. Local destinado a vivienda, sito en la planta quinta, puerta D, del edificio sito en calle Escultor Llimona, sin número, bloque II, de Viladecans. Inscrito en el citado Registro, al tomo 810, libro 230, folio 219, finca número 22.008.

### Tasados a efectos de la presente en:

Lote 1 en 2.438.000 pesetas.  
Lote 2 en 4.393.200 pesetas.  
Lote 3 en 4.398.800 pesetas.  
Lote 4 en 4.984.000 pesetas.  
Lote 5 en 5.124.000 pesetas.  
Lote 6 en 4.726.000 pesetas.  
Lote 7 en 4.729.200 pesetas.  
Lote 8 en 5.322.800 pesetas.  
Lote 9 en 5.471.200 pesetas.

Lote 10 en 4.726.400 pesetas.  
Lote 11 en 4.729.200 pesetas.  
Lote 12 en 5.322.800 pesetas.  
Lote 13 en 5.471.200 pesetas.  
Lote 14 en 4.726.400 pesetas.  
Lote 15 en 4.729.200 pesetas.  
Lote 16 en 5.322.800 pesetas.  
Lote 17 en 5.471.200 pesetas.  
Lote 18 en 4.726.400 pesetas.  
Lote 19 en 4.729.200 pesetas.  
Lote 20 en 5.322.800 pesetas.  
Lote 21 en 5.471.200 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—45.369-58.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 617/1994, se ha acordado por auto de esta fecha en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Herederos de Fuentes y Cunillera, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, plaza Duque de Medinaceli, número 1, bajos, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Francisco Vizcaino, bajo los apertamientos legales, asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existen pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar a la comisaria de la quiebra doña María García Prats; bajo los apertamientos legales a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—45.357-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 522/1992-2.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Pedro Sanz Robles y doña Joaquina González Lorenzo, que han sido declarados en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado y que salen por lotes separados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: La finca registral número 11.282-N tasada en 15.190.000 pesetas. La finca número 6.882 valorada en 6.750.000 pesetas. El parking número 3.833 tasado en 2.000.000 de pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1994 a las doce horas de la mañana, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre de 1994 a las doce horas de la mañana.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994

a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar.—Sita en término municipal de Tordera «Urbanización Tordera Park», parcela número 141 del plazo de parcelación, compuesta de planta baja, con comedor-estar, cocina, aseo y garaje de una planta y planta piso, con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza, comunicados entre sí por una escalera interior, de superficie total edificada 124 metros 32 decímetros cuadrados y cubierta de tejado. Está edificada sobre una porción de terreno de 621 metros 83 decímetros cuadrados, equivalente a 16.460 palmos cuadrados, de forma irregular. Linda: En su conjunto, frnete norte, en línea curva, con calle abierta de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con parcela número 142; y por el fondo, en línea de 35 metros 80 centímetros, con la parcela número 140. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.371, libro 145, folio 156.

2. Urbana número 24.—Vivienda piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 17 de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, en Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector «Valldovina» y «Casa Jane». Su superficie es 48 metros cuadrados y se compone de recibidor, tres dormitorios, cocina, baños, pasos, terraza con toldo de escalera y patio de luces, al fondo, con calle de su situación; a la derecha entrando, con puerta cuarta de la propia planta; y por la izquierda, con finca número 19 de la misma calle. Su cuota es de 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.030, libro 104, folio 186.

3. Urbana.—Participación indivisa de 1,80 por 100 de la entidad 1. Local destinado a parking, en Santa Coloma de Gramanet, calle San Joaquín números 117 y 119. Lo compone la planta sótano 2, sótano 1, parte de planta baja y el altillo, con comunicación interior entre las plantas por medio de rampas y escaleras peatonales, teniendo su acceso a la calle San Joaquín por medio de rampa así como por la escalera peatonal a esta calle. Asimismo dispone de una salida de emergencia, tiene una superficie útil y aproximada de 3.025 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden 816 metros 99 decímetros cuadrados al sótano 2, 801 metros 51 decímetros cuadrados al sótano 1, 665 metros 86 decímetros cuadrados a la planta baja, y 741 metros 51 decímetros cuadrados al altillo. Corresponde esta participación a la plaza de garaje número 1 de la planta altillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, tomo 951, libro 51, folio 137.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—45.347-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 874/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Montero Brussell y dirigido contra José Pentinat García y Angeles Vargas Segura, en reclamación de la suma de 1.487.776 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de octubre; para la segunda, el día 24 de noviembre próximo; y para la tercera, el día 22 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—El presente procedimiento se ha adaptado a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con motivo de la cuestión de inconstitucionalidad planteada ante el Tribunal Constitucional en relación a determinados preceptos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, habiendo recaído sentencia 128/1994, de 5 de mayo de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1994.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 55. Vivienda de la escalera C del proyecto, en planta tercera en alto, puerta primera, del edificio sito en la calle Vinyols, esquina avenida de Catalunya, sin número de gobierno, de Montroig. Tiene su acceso por la calle Vinyols, por el portal más lejano a la avenida de Cataluña, de los dos con que cuenta el edificio; ocupa una superficie útil de 82 metros 76 decímetros cuadrados y se halla distribuida interiormente en distintas dependencias. Linda, mirando desde el rellano la puerta de entrada: frente, hueco de escaleras y ascensor, patio interior de luces y vivienda de su misma planta y escalera, puerta segunda; izquierda entrando, calle Vinyols donde abre vistas; derecha, finca colindante de Carmen Cunillera y patio interior de luces; y fondo, finca colindante de Mariano Llevat.

Cuota: 2,80.

Inscripción: Reus, tomo 2.047, libro 210, folio 127, finca 14.176.

Dicha finca especialmente hipotecada por «Construcciones La Torre de Hospitalet, Sociedad Anónima», y actualmente propiedad de don José Pentinant y doña Angeles Vargas Segura.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.580.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco Garcia.—45.372-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 599/1989, sección tercera, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Barberán Cabo, don José María Gómez Castell, doña María Tomás Tort y don Oriol Sanglas Muchart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la finca urbana. Entidad número 2, piso entresuelo, vivienda de la casa sita en Badalona, calle Roger de Flor, número 152. Está compuesto de varias habitaciones dependencias y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, en el tomo 2.944, libro 138, folio 136, finca número 5.920.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.250.000 pesetas. Mitad indivisa de la finca descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que pueda exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero de 1995 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace contar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—45.348-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Villarguende, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Comunidad letra B, que la constituye el edificio señalado con el número 10, en el Centro de Empresas de Basauri. Ocupa el edificio en planta 1.312 metros 16 decímetros cuadrados, y su terreno anexo, 798 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y cinco altas, que se comunican por un núcleo de escaleras y dos montacargas en la parte delantera y otro núcleo, con un ascensor, escaleras y montacargas, en la parte trasera.

Inscripción: La hipoteca figura inscrita en el libro 319 de Basauri, folio 5, finca número 19.721-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 260.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—45.258.

#### CARBALLO

##### Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1993, a instancia

de «Caja de Ahorros de Galicia», con DNICIF G-15028947 domiciliada en Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra doña Blanca Carmen Varela Pombo, con DNICIF domiciliada en Vila Fano, número 1 (Malpica-La Coruña), doña María Esther Varela Pombo, con DNICIF domiciliada en Agros, número 1 (Malpica-La Coruña) y doña Rosa María Varela Pombo, con DNICIF domiciliada en Cabo Santiago Gómez, número 8, cuarto-H (La Coruña), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: El 18 de octubre de 1994.

Segunda subasta: El 17 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: El 20 de diciembre de 1994.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 24.736.698 pesetas para la finca descrita en el apartado número 1; 24.736.698 pesetas para la finca descrita en el apartado número 2; 10.580.400 pesetas para la finca descrita en el apartado número 4; 8.631.000 pesetas para la finca descrita en el apartado número 5; 10.580.400 pesetas para la finca descrita en el apartado número 6; 8.631.000 pesetas para la finca descrita en el apartado número 7; 10.580.400 pesetas para la finca descrita en el apartado número 8; 8.631.000 pesetas para la finca descrita en el apartado número 9; 5.126.400 pesetas para la finca descrita en el apartado número 10; 5.610.600 pesetas para la finca descrita en el apartado número 11, y 6.688.800 pesetas para la finca descrita en el apartado número 12, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Planta de sótano destinada a local comercial. Tiene una superficie libre de 146 metros 20 decímetros cuadrados, y con entrada independiente desde la calle Arenal. Linda: Norte, calle particular, en plano superior; sur, calle Arenal; este, calle Emilio González López, en plano superior, y oeste, herederos de don Modesto Ordóñez. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de 9 enteros 1 centésima por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, finca

número 9.091 del Registro de la Propiedad de Carballo.

2. Finca número 2.—Planta de semisótano destinada a local comercial. Tiene una superficie libre de 123 metros 40 decímetros cuadrados, y con entrada independiente desde la calle particular, viendo norte. Linda: Norte, en parte, portal de entrada al edificio y hueco de la escalera de acceso a las plantas altas, y en parte, la citada calle particular; sur, vuelo sobre la calle Arenal; este, en parte, portal superior, y oeste, en parte, hueco de la escalera de acceso a las plantas altas, y en parte, herederos de Modesto Ordóñez. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de 9 enteros y 1 centésima por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 201, finca número 9.092 del Registro de la Propiedad de Carballo.

4. Finca número 5.—Piso primero, letra A destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 56 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, hueco y relleno de la escalera y en parte, vuelo sobre la calle particular; sur, vuelo sobre la calle Arenal; este, en parte, hueco y relleno de la escalera por donde tiene su entrada y en parte, vivienda letra B de la misma planta, y oeste, herederos de don Modesto Ordóñez. Con relación al valor del inmueble se le asigna una cuota de participación de 8 enteros 68 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 207, finca número 9.095 del Registro de la Propiedad de Carballo.

5. Finca número 6.—Piso primero, letra B, destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 81 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, hueco y relleno de la escalera, por donde tiene su entrada, y en parte, vuelo sobre la calle particular; este, vuelo sobre la calle Emilio González López, y oeste, en parte, hueco y relleno de la escalera, y en parte, vivienda letra A de la misma planta. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de 7 enteros 8 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 209, finca número 9.096 del Registro de la Propiedad de Carballo.

6. Finca número 7.—Piso segundo, letra A, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número 5, y consecuentemente idéntica descripción. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 211, finca número 9.097 del Registro de la Propiedad de Carballo.

7. Finca número 8.—Piso segundo, letra B, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número 6, y consecuentemente idéntica descripción. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 213, finca número 9.098 del Registro de la Propiedad de Carballo.

8. Finca número 9.—Piso tercero, letra A, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número 5, y consecuentemente idéntica descripción. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 215, finca número 9.099 del Registro de la Propiedad de Carballo.

9. Finca número 10.—Piso tercero, letra B, destinado a vivienda. Tiene la misma superficie útil e iguales linderos y cuota de participación que la finca número 6 y consecuentemente idéntica descripción. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 217, finca número 9.100 del Registro de la Propiedad de Carballo.

10. Finca número 11.—Atico abuhardillado, letra A, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 40 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, bajante de la cubierta; sur, en parte, ático letra B, y en parte, bajante de la cubierta; este, en parte ático letra B, y en parte, hueco y relleno de la escalera, por donde tiene su entrada, y oeste, herederos de Modesto Ordóñez. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de 4 enteros 20 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 219, finca número 9.101 del Registro de la Propiedad de Carballo.

11. Finca número 12.—Atico abuhardillado, letra B, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 44 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, ático letra A, en parte, hueco y relleno de la escalera, por donde tiene su entrada, y en parte, ático letra C; sur, bajante de la cubierta; este, ático letra C, y oeste, ático letra A. Con relación al total del valor del inmueble se le asigna una cuota de participación de 4 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 221, finca número 9.102 del Registro de la Propiedad de Carballo.

12. Finca número 13.—Atico abuhardillado, letra C, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 54 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, bajante de la cubierta; sur, en parte, ático letra B y en parte, bajante de la cubierta; este, bajante de la cubierta y oeste, en parte ático letra B y en parte, hueco y relleno de la escalera, por donde tiene su entrada. Con relación al total valor del inmueble se le asigna una cuota de participación de 5 enteros 49 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 891, libro 109, folio 223, finca 9.103 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores doña Blanca Carmen Varela Pombo, doña María Esther Valera Pombo y doña Rosa María Varela Pombo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 7 de julio de 1994.—La Jueza, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—45.218.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 284/1991 a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José López Palazón contra doña María Victoria Talavera Torralba y doña María Teresa Iñigo Huertas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 20 de octubre de 1994 a las trece horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1994 a las trece horas de su mañana.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de diciembre de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 304800017028491, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad

de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 13.711.—Vivienda sobre planta tercera, del edificio que la integra, bloque 1, avenida de América, número 2. Superficie 142 metros cuadrados edificadas. Linderos, norte: Con patio interior del bloque; sur, finca número 8, vivienda A, del mismo piso; oeste, con plaza del Almirante Bastarache a la que tiene fachada principal.

Dado en Cartagena a 20 de julio de 1994.—El Secretario, accidental, José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.—45.315.

### CAZORLA

#### Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra don Inocente Vizcaino Hernández y don Salvador Cano Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1994 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Español de Crédito de Cazorla (Jaén), con el número 870115271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana. Una fábrica de embutidos con todos sus accesorios, en la aldea de El Ojuelo, calle sin nombre, término de Segura de la Sierra, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados; consta inscrita en el Registro Civil de Orcera, al tomo 599, libro 65, página 221, finca número 5.813; valorada a efectos de subasta en 4.482.868 pesetas.

2. Finca rústica. Tierra de olivar seco, en el sitio denominado Minas, término de Hornos de Segura, donde arraigan 60 matas de olivar; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al tomo 564, libro 30 de Hornos, folio 25, finca número 2.498; valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

3. Finca urbana. Una casa situada en los extramuros de Segura de la Sierra, en la aldea de El Ojuelo, calle sin nombre; con una extensión superficial de 210 metros cuadrados; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al tomo 523, libro 60, folio 1, finca número 5.811; valorada a efectos de subasta en 4.586.369 pesetas.

4. Finca urbana. Una nave en la aldea de El Ojuelo, término de Segura de la Sierra; con una extensión superficial de 300 metros cuadrados; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al tomo 566, libro 60 de Segura de la Sierra, finca número 5.814; valorada a efectos de subasta en 5.703.888 pesetas.

Dado en Cazorla a 5 de julio de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—45.326.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 138/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Financiaciones», contra don Antonio López Chacón y doña Antonia Ruiz Raya, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que al final se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 3 de octubre de 1994 a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo la actora podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Piso primero de la casa número 16 de la calle Doctor Barraquer. Inscrito al tomo y libro 1.337, número 302, sección segunda, folio 38, finca número 22.560. Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—45.525.

### CORDOBA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 569/1992 de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María José de Luque Escribano, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Alcaraz Santos, doña Concepción Mohe-dano Lucena, don Cecilio Rodríguez Márquez, doña Ricarda Bautista Alcaraz, don Pedro Rodríguez Márquez y doña Benita Alcaraz Jarit, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 11.700.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una

de ellas; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa habitación, sita en calle Cerro, número 8, en el término de Almodóvar del Río. Superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 595, folio 97, finca número 2.384. Precio de subasta: 6.950.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta baja situada en calle Duque de Rivas, número 50, de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.057, libro 99, folio 148, finca número 7.461. Precio de subasta: 4.750.000 pesetas.

Precio total subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.441.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 293/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral contra don Francisco López Granado y doña Ana María Hidalgo Leyva en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, número 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de enero de 1995 a las diez treinta horas, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.780.000 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Casa-chalet.—Edificada sobre parcela de terreno con una superficie de 1.175 metros 99 decímetros cuadrados, procedente de una finca integrante de la urbanización Castillo de la Zerreuela, en el término municipal de Dos Hermanas, señalada como la parcela número 20.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 574, folio 30, finca número 38.763, inscripción tercera.

Dado en Dos Hermanas a 6 de junio de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—45.341.

### DURANGO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Durango en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 359/1991 de «Izar, Sociedad Anónima» en liquidación por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de noviembre y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Durango a 21 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—45.306.

### DURANGO

#### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango de fecha 21 de julio de 1994 dictado en el juicio voluntario de quiebra número 287/1994 de «Compañía Mercantil Garantitua, Sociedad Anónima» instado por el Procurador señor Astigarraga en representación de «Compañía Mercantil Garantitua, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Compañía Mercantil Garantitua, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Francisco Espinosa López y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Durango a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.316.

### ELDA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1993-A, seguidos a instancia de «Caja Rural de Valencia», representada por el Procurador señor

Pastor Marhuenda, contra doña María Salud Rico Bañón se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 6 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de el primer lote por 6.200.000 pesetas y el segundo lote por 4.700.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 8 de noviembre a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 7 de diciembre a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada María Salud Rico Bañón.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Local comercial de planta baja, en planta diáfana con patio, mide 8 metros 50 centímetros de fachada por 10 de fondo, o sea 85 metros cuadrados.

Pertenece el edificio sito en Elda, calle Torres Quevedo, número 14 de policía, cuya superficie es de 85 metros cuadrados de solar.

Valorado a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Vivienda en la primera planta alta, señalada con el número 2, tiene salida independientemente a la vía pública a través de la escalera de acceso, su superficie construida es de 134 metros cuadrados; consta de todas las dependencias propias de una vivienda de estas características.

Pertenece al edificio sito en Elda, calle Luis Batlles, número 21, construido sobre un solar de 140 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Dado en Elda a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—45.478.

### ESTEPONA

#### Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este

Juzgado con el número a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (Bansander) representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano contra don Alfonso Ramos González y doña María del Carmen Benítez Jurado, el tipo de la subasta será de 12.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de noviembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la parte deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento 36-D-1.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 36, tipo D-1, de la agrupación cuarta, sita en la urbanización Andalucía - Los Pinos, construida sobre parcela de terreno dentro de la urbanización Bel Air, al partido de Brijam, del término municipal de Estepona. Tiene una superficie construida de 71 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, un baño, porche y trastero. Linda: Al norte, con la vivienda número 38-A, al sur con la vivienda 35-A, al este, con calle peatonal por donde tiene su acceso, y al oeste, con zona ajardinada. Cuota: 0,813 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 718 del Archivo, libro 510 del Ayuntamiento de Estepona, folio 173, finca número 37.690, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1994.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—45.515.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a los esposos, don Laureano Ramos Villalobos y doña María Carmen Rodríguez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 3 de octubre de 1994, la segunda el día 3 de noviembre de 1994 y la tercera el día 5 de diciembre de 1994, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Piso número 5, Vivienda constituida por la planta segunda derecha de la escalera A, del edificio sito en Fuengirola, partido del Espinar. Se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina y terraza lavadero; tiene una superficie incluida la parte proporcional de escalera y porche de 100 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 57, folio 119, finca número 3.945.

Valor: 19.530.000 pesetas.

2. Finca número 27. Vivienda letra B de la planta séptima en altura, del edificio denominado Venus, término de Fuengirola, Los Boliches, partido de La Loma. Superficie construida 91 metros 26 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, salón comedor, tres dormitorios, dos baños y terrazas. Inscrita al libro 371, folio 41, finca número 17.226.

Valor: 13.020.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de junio de 1994.—El Secretario Judicial, Manuel López Camacho.—45.280.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 415/1991 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galán Rosales, frente a Angel Villarias Angulo y Jennifer May Road-Night, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto la hora de las once de su mañana.

La primera subasta el día 14 de octubre de 1994 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 18 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 23 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en la villa de Fuengirola, en la calle del Tostón, antes del Espigón, sin número de orden por su reciente construcción. Consta de planta baja, de 133 metros 2 decímetros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda 96 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral 782-A, inscrita al libro 197, folio 163 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de tasación: 90.395.200 pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno al sitio del Espigón y de las Chozas, en término de Fuengirola. Mide una superficie de 150 metros cuadrados.

Finca registral 14.034, inscrita al folio 180, libro 222, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—45.273.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1994 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Luque Jurado, contra doña María del Carmen Muñoz Jurado en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate el día 18 de octubre de 1994 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 18 de noviembre de 1994 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 16 de diciembre de 1994 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien 15.051.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la actora.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a la deudora de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

## Bien objeto de subasta

Urbana finca número 2.—Local comercial número 2, radicado en la planta baja del bloque 1, del edificio letra A, del conjunto urbanístico «Espejo del Albero», en término municipal de Mijas.

Inscripción: Tomo 1.255, libro 477, folio 127, finca número 35.248, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—45.376.

## GAVA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de conformidad con proveído dictado con esta fecha en los autos de Ley Hipotecaria del artículo 131, seguidos bajo el número 132/1993, a instancia de «Caixa D'Estalvis de Terrasa» (Procurador señor Montero), contra doña Elisabeth Bonet Llaquet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha dictado la siguiente resolución que es firme:

Visto según se desprende de autos, que el señalamiento acordado para la celebración de la tercera subasta, consta para el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, y apareciendo en el edicto para el 29 de octubre, a las diez horas, publíquense nuevos edictos en los que se haga constar expresamente que el señalamiento válido para la tercera subasta es el día 31 de octubre, a las diez horas, debiéndose notificar igualmente el mismo a la demandada a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación, expido la presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Gava a 8 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—45.091.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luengo Arrizabalaga, contra don Aniceto Uriarte Garay y doña Isabel Sancho Comas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 474500018013094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Un terreno al sitio de «El Juncal», en el término municipal de Bakio, antes Bermeo, que tiene una extensión superficial de 911 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, terreno de doña Raimunda Barturen y más del mismo don Aniceto Uriarte; al sur, carretera a San Pelayo; al oeste, más de don Aniceto Uriarte, y al este, don Alejandro Uriarte, de cuyo terreno le separa una acequia, antes camino.

Dentro de este terreno, un pabellón de una sola planta, de unos 4 metros de alto y sin distribuir. Mide 22 metros de frente al sur, por donde tiene su entrada, por 10 metros de fondo; ocupa, pues, en planta una superficie de 220 metros cuadrados. Sus paredes son de ladrillo grueso, y su armazón general, cabrios y puntales, de madera de eucalipto; tiene la cubierta de uraltia, sobre armazón de cabrio. Linda por todos sus lados con el resto del terreno sobre el que se alza.

Inscripción: Tomo 187, libro 32, folio 65, finca 2.461, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Tipo de subasta: 21.122.917 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 18 de julio de 1994.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—45.301.

## GIRONA

## Edicto

Don Jaume Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1994 se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad «Societat Anonima Laboral Televit», domiciliada en Fornells de la Selva, calle Migdia, s/n, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado, don Joan de Vicente Martí, con domicilio en plaza Marqués de Camps, número 9, quinto, primera, de Girona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al comisario, don Xavier Vilanova

Cle. con domicilio en P. M. Constans, número 217, de Banyoles, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, y la retención de la correspondencia.

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Girona a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—45.311.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Girona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 515/1993, a instancias de «Hiab Valman, Sociedad Anónima», contra don Jaime Gifre Cabanyas y doña Dolores Mención Gifreu, se ha dictado resolución por la que se acuerda dejar sin efecto los señalamientos acordados para celebración de subastas los días 19 de julio, 14 de septiembre y 13 de octubre, todos a las doce horas, y señalar nuevamente para su celebración, para la primera subasta el día 19 de octubre a las doce horas, para la segunda el día 15 de noviembre a las doce horas, y para la tercera el día 13 de diciembre a las doce horas, con las mismas condiciones acordadas en el edicto en su día expedido y ya publicado, del que el presente es adicional.

Y para público y general conocimiento y siendo el presente adicional al de la fecha 26 de abril de 1994, se expide en Girona a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—45.519.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 667/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación de «Compañía Mercantil Alumigrán, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por Dolores Valero Pueras:

Un solar, en término municipal de Granada, en el pago de Girarromán y Almengón y también de los Montones, en las proximidades de la carretera de Málaga, en una calle sin nombre, transversal a dicha carretera, barriada de La Encina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al folio 5, libro 27, tomo 523; finca registral número 2.173 (antes 47.241).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 14 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.334.

## GRANADA

### Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada bajo el número 718/1990 y a continuación se describe:

Actora: «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

Procuradora: doña Carmen Chico García.

Demandados: don Juan Carlos Gallego González, doña Nélida María Giordano de Gallego, don José Linares Fernández y doña Carmen Serrano Romero.

Objeto: préstamo.

Cuantía: 2.224.195 pesetas.

Por resolución de fecha 1 de julio de 1994 y a instancias de la ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere postor—, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien propiedad de los demandados, don Juan Carlos Gallego González y doña Nélida María Giordano de Gallego, siguiente:

Nuda propiedad de la finca urbana, piso décimo, tipo IX, del edificio en Granada, camino de Ronda, edificio Torres Neptuno, con superficie construida de 110 metros 52 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.452 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de tasación: 13.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas y con rebaja del 25 por 100; y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017071890.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce a la ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta, habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.246.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 780/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Carmelo Peláez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de octubre de 1994 a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 4 de noviembre de 1994 a las doce horas.

Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994 a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en camino de Ronda, número 187, escalera 1, del piso B, en la planta sexta de alzado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 72, folio 141, finca número 7.676, inscripción segunda. Superficie construida: 131,53 metros cuadrados. Ubicada en Granada. Valoración subasta: 19.590.388 pesetas.

Dado en Granada en 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.512.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Pérez Campoy, don Aurelio Pérez Masegosa, doña María del Carmen Campoy García y doña Piedad Campoy García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Aurelio Pérez Masegosa y doña María del Carmen Campoy García:

Urbana.—Casa en calle de nueva apertura, denominada Sierra Espuña, en la Huerta de la Puerta de Lorca, término de Baza, sobre superficie de 103 metros cuadrados, consta de tres plantas de alzado. La planta baja con superficie de 77 metros cuadrados, la primera con superficie de 77 metros cuadrados y la segunda con superficie de 77 metros cuadrados. Finca registral número 21.242; inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al libro 182, folio 118, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, s/n., 3.ª planta, de Granada, el próximo día 8 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.251.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1994, a instancias de «Asesoramiento Económico Financiero e Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Claudio Ariza Rojo, habiendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada con la letra B, de la sexta planta alta, con entrada por la escalera izquierda o A, del edificio en Granada, calle Emperatriz Eugenia, número 7, finca número 8.645, antes 39.527, valorada en 24.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.328.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 372/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Fernando Fernández Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica.—Trozo de terreno en el Valle San Lorenzo, donde dicen «Las Veras», en el término municipal de Arona. Mide aproximadamente 26 áreas 50 centiáreas y linda: Norte y este, finca de María Antonia García Sierra; sur, con barranco, y al oeste, finca de Isabel García Sierra. Inscripción: No consta.

2. Urbana número 17.—Vivienda unifamiliar distinguida con las siglas «V-2», de sótano y dos plantas comunicadas por escalera interior. Tiene el sótano una superficie de 48 metros cuadrados, con acceso desde la calle interior del complejo; una superficie útil en planta baja de 60 metros 48 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 956, libro 359 de Arona, folio 147, finca número 33.874, inscripción sexta.

3. Urbana número 112.—Vivienda tipo 1, primera contando de derecha a izquierda mirando a su frente, de las de la planta tercera del edificio Bizarrón del conjunto residencial Las Viñas, en la urbanización Playa de las Américas, término de Arona. Tiene una superficie total construida de 94 metros 59 decímetros cuadrados, incluido terrazas, con una cabida útil de 76 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.206, libro 445 de Arona, folio 57, finca número 16.525, inscripción séptima.

4. Urbana número 2.—Local destinado a garaje y trasteros en la planta de semisótano. Mide 1.540 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro número 1 de Santa Cruz, libro 231, folio 127, finca número 8.576-12, inscripción primera.

5. Urbana número 46.—Vivienda en planta octava con acceso a través de zaguán letra «a», al centro según se mira al edificio desde el frente. Mide 83 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 155, folio 220, finca número 8.664, inscripción cuarta.

6. Rústica.—Un trozo de terreno enclavado en este término municipal y lugar denominado «Bermúdez», dedicado a erial, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, o sea 30 metros de largo por 20 de ancho. Inscripción: Tomo 753, libro 280 de Arona, folio 132, finca número 27.731, inscripción tercera.

7. Urbana.—Terreno improductivo apto para su edificación, en el sitio que dicen «Camino del Cabo», pago del Valle San Lorenzo, con una superficie de 439 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, se halla construido una vivienda. Inscripción: Tomo 922, libro 349 de Arona, folio 120, finca número 3.277-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número de esta ciudad el próximo día 11 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de:

- Finca número 1: 16.100.000 pesetas.
- Finca número 2: 13.800.000 pesetas.
- Finca número 3: 4.600.000 pesetas.
- Finca número 4: 2.300.000 pesetas.
- Finca número 5: 4.600.000 pesetas.
- Finca número 6: 13.800.000 pesetas.

Finca número 7: 2.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37400001837293, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 9 de noviembre a las doce treinta horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de diciembre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 29 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.381-12.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 7/1992, a instancia de la Procuradora señora López Muñoz, en representación de «Rodríguez Coronado, Sociedad Anónima», con fecha 27 de junio de 1994 se dictó auto aprobando el convenio suscrito entre los acreedores y la suspensa, en virtud del cual «Rodríguez Coronado, Sociedad Anónima», don Laureano Rodríguez Coronado y doña María Teresa Largacha de Lucas se obligan solidariamente al pago de los créditos mediante la cesión de la totalidad de sus bienes a una comisión de acreedores que actuará como comisión liquidadora, pero excluyéndose de dicha cesión la casa sita en la calle Madero, 2, de esta ciudad.

El contenido íntegro del convenio se encuentra en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido auto y en la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Guadalajara a 7 de julio de 1994.—El Secretario, Gonzalo Criado del Rey Tremps.—45.309.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152 de 1994, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Inmobiliaria Consulting, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994 a las doce horas, para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1994 a las doce horas, y para la tercera subasta el día 17 de enero de 1995 a las doce treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 76.000.000 de pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá el lunes siguiente.

### Bien objeto de la subasta

Finca en término municipal de Guadalajara, en la calle Virgen de la Soledad, número 20, hoy número 26, local tercero en planta de sótano comercial, con entrada por puerta en la rampa; con superficie de 854,75 metros cuadrados, que ocupa en altura esta planta y la de semisótano que está sobre ella, su techo y suelo que separa ambas plantas y linda, mirando desde la calle Virgen de la Soledad: derecha y fondo, con finca de los herederos de don Francisco Nicolás; izquierda, con el local primero y la calle de Reinoso, y frente, con zona de acceso y con el local primero; en planta de semisótano los linderos son: derecha, finca de los herederos de don Fran-

cisco Nicolás; izquierda, local número 7 y calle de Reinoso; fondo, herederos de don Francisco Nicolás, y frente, local número 7 y zona de acceso. Se le asigna el 3,239 por 100 en total valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al libro 49, tomo 1.416, finca 4.975, folio 130, inscripción primera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Guadalajara a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—45.294.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 185/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Marín Balletbó y don Josep Vicenç Marín Oliva, en reclamación de la cantidad de 784.758 pesetas de principal, más 250.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y en dos lotes separados las mitades indivisas de las fincas embargadas siguientes:

Lote número 1. Mitad indivisa de porción de terreno que forma parcela número 144 de la urbanización Els Lladoners, hoy calle Llach, número 1, sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronsana. Mide una superficie de 617,67 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.133, libro 26, sección Santa Eulalia, folio 128, finca 2.621.

Lote número 2. Mitad indivisa de vivienda en piso segundo, puerta tercera, de la casa número 4 del paseo de Cánovas del Castillo, sita en la villa de Sant Cugat del Vallés. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 472, libro 282, sección Sant Cugat, folio 181, finca 14.885.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote número 1 de 1.860.000 pesetas y para el lote número 2 de 4.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación los deberán licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—45.364-58.

## HOSPITALET

### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1993, instado por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra Manuela Moreno López y José Lavado González, ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 19 de octubre de 1994; para la segunda, el próximo día 18 de noviembre de 1994; y para la tercera, el próximo día 16 de diciembre de 1994, ambas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de precio de su avalúo para la primera; con rebaja del 25 por 100 para su segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera subasta; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Departamento 18, piso tercero, puerta 4, de la casa número 47 de la calle de Párroco Jaime Busquets, antes Boada, de Hospitalet de Llobregat. Superficie total 47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Hospitalet, tomo 254, libro 254, folio 179, finca 14.155. Valorado en la suma de 10.600.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.367.

## HOSPITALET

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1994, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Morillas Martínez y don Pedro Gregorio García, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de octubre de 1994; se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, y se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, ambas subastas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de precio de su avalúo para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda piso primero, puerta única del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, señalado con el número 95 de la calle Santiago Apóstol. Superficie 96,29 metros cuadrados. Coeficiente de 23,56 por 100. Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, tomo 1.468, libro 212, folio 175, finca número 8.144.

Valorada en la suma de 14.490.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.373-58.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 438/1992 promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» representada por el Procurador don Adolfo López de Soria contra don Manuel López Cobos, don Andrés Sánchez Rodríguez y don Jaime Roig Tur en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en

las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble/embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 7 de octubre de 1994 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 17 de noviembre de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día jueves 15 de diciembre de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor-ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puesto de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta el título como bastante y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en las plantas primera y segunda del edificio «Punta Dorada» en Santa Eulalia del Río, comunicadas ambas plantas por una escalera interior de 157,92 metros cuadrados de superficie de la casa y 17 metros cuadrados de garaje. Inscrita como finca registral número 24.081, al tomo 1.243 del libro 344 del Registro de la Propiedad de Santa Eulalia. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—45.304.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 373/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Valbuena Martín-Vares y doña Leocadia Sánchez León, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, o sea, 9.540.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de diciembre a las once horas. Asimismo se señala

para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995 a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la subasta

En Valmojado (Toledo). Urbana, vivienda letra D, de un edificio en Valmojado (Toledo), avenida de México, número 1, situada en el piso bajo, a mano izquierda según se entra en el edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupando una extensión superficial de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y portal de entrada al edificio; derecha, entrando, con vivienda tipo C de este piso; izquierda, con avenida de México, y espalda, con avenida de la Castellana.

Le pertenece como anexo el cuarto trastero número 4, situado en la planta sótano.

Tiene asignada una cuota de 5,55 por 100.

Inscripción: Tomo 1.381, libro 29, folio 206, finca 1.868, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo).

Dado en Illescas a 25 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—45.291.

#### INCA

##### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 504/1993 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio Serra Llull contra don Arnaldo Pieras Gual en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de octubre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 31 de octubre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 28 de noviembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.000.000 de pesetas para la finca número 9.585 y 26.000.000 de pesetas para la finca número 9.584.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001850493.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

B) Urbana.—Cochera de planta baja, con una superficie edificada de 135 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.343, libro 412 de Inca, folio 205, finca número 9.585-N, inscripción sexta.

C) Urbana.—Primer piso, con una superficie edificada de unos 95 metros cuadrados, sito en la calle Juanot Colom de Inca. Inscrita al tomo 343, libro 412 de Inca, folio 216, finca número 9.548-N, inscripción novena.

Dado en Inca a 16 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—45.260.

#### IRUN

##### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Castezubi Azurmendi, don Miguel Angel Cortina Salegui y doña María Nieves Rodríguez Lopetegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017004093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Piso 3.º B, del edificio número 6 de la calle Luis Mariano, de Irún, y trastero anejo número 3. Superficie útil aproximada: 154,11 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 3,56 por 100. Inscrito al tomo 455, libro 336, folio 170, finca 19.379.

Tasado en 23.000.000 de pesetas.

2. Urbana: 4/72 partes indivisas en usufructo del piso 2.º A, de la casa número 7 de la calle José Eguino, de Irún, y trastero anejo número 2-A del desván. Superficie útil aproximada: 81 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del 5 por 100. Inscrito al tomo 528, libro 395, folio 115, finca 22.653.

Tasado en 250.000 pesetas.

3. Urbana: Piso 3.º izquierda de la casa número 4 de la calle Mourlane Mitxelena, de Irún. Superficie: No consta. Inscrito al tomo 163, libro 108, folio 176, finca 6.157.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 8 de julio de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—45.266.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 27/1994-3 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «José María Mendoza de la Pascua, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moral Moral, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre próximo a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para lo que se señala el día 18 de noviembre próximo a las doce horas para la

segunda y el día 19 de diciembre próximo a las doce horas para la tercera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad en la plaza de la Constitución, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebajada del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre el bien y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de rústica. Finca número 14.251. Valor de la mitad indivisa: 5.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—45.253.

#### LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 217/1993, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Becares Fuentes, contra don Francisco Tirso Carracedo Domínguez, doña María Mercedes Guerrero Domínguez, doña Otilia Abajo López, don Angel Sofronio Carracedo Domínguez y doña Matilde Domínguez Pérez, con domicilio en La Bañeza, calle Astorga, número 20, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 19 de octubre de 1994 para la primera, el 16 de noviembre de 1994 para la segunda y el 13 de diciembre de 1994 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114-000-17-0217/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Tercera parte indivisa de nave industrial, en término de La Bañeza, en la calle de La Llanera, construida sobre una finca de 61,47 áreas, teniendo una superficie construida de 189 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Otra tercera parte indivisa de nave industrial, en término de La Bañeza, en la calle de La Llanera, construida sobre una finca de 61,47 áreas, teniendo una superficie construida de 189 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Compresor de agua, marca Einhell, modelo HT 100/8.

Valorado en 60.000 pesetas.

4. Vehículo furgoneta, marca Nissan, modelo Vannete, con matrícula LE-1654-L.

Valorado en 300.000 pesetas.

5. Vehículo camión, marca Nissan, modelo I. 35 2, con matrícula LE-8323-U.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, en los sitios de costumbre, se expide y firma el presente en La Bañeza a 24 de junio de 1994.—La Jueza, Rosa María García Ordás.—La Secretaría Judicial.—45.259.

#### LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 21/94, promovidos por la Procuradora señora Sevilla, en representación de «Casespain, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra «Martimar, Sociedad Limitada», y don José María Martínez Marcos, con domicilio en La Bañeza, calle Severo Ochoa, 12, 3.º izquierda, sobre reclamación de 3.872.925 pesetas de principal, y otras 693.730 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 26 de octubre de 1994, para la primera; 23 de noviembre de 1994, para la segunda, y 21 de diciembre de 1994, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad, en la cuenta número 2114/000 / 17/21/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo

correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cuales reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo semiremolque, marca «Fruehauf», modelo S-R Carryal-Góndola, matrícula LE-01032-R. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Vehículo motoniveladora, marca «Cartepillar», modelo 12-F, matrícula LE-74432-VE. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Vehículo furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C15-D, matrícula LE-8784-V. Valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo semiremolque cántara, marca «Fruehauf», modelo VBHS F21313-70-20, matrícula M-09416-R. Valorado en 750.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Dodge», modelo C 37 84, matrícula LE-8667-G. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Man», modelo 32240 DHAK, matrícula NA-5514-C. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo semiremolque, marca «Fruehauf», modelo YBH-FA 2 1360 L., matrícula LE-01172-R. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Vehículo tractor, marca «Ebro», modelo 6135-DT, matrícula VA-03080-VE. Valorado en 750.000 pesetas.

Vehículo furgoneta-mixta, marca «Seat», modelo Terra 1,3 diésel, matrícula LE-4067-U. Valorado en 650.000 pesetas.

Vehículo furgoneta-mixta, marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, matrícula LE-6680-K. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo tractor, marca «Barreiros», modelo 4238 DT, matrícula VA-0195-F. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo pala excavadora, matrícula LE-73885-VE. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo remolque, marca «Santamaría», modelo CT E, matrícula LE-72921-VE. Valorado en 800.000 pesetas.

Rodillo vibratorio, marca «Vibromax», modelo W 1.102, número de chasis JKC 9000102. Valorado en 600.000 pesetas.

Piso vivienda sita en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en el piso 3.º I, en la calle de la urbanización, de una superficie de 72 metros cuadrados. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, firmo la presente en La Bañeza a 7 de julio de 1994.—La Jueza, Rosa María García Ordás.—45.966.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal de Ampurdán (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de fincas

con el número 186/1994, promovido por don José Pons Bataller, representado por el Procurador señor Saris Sarradell, y por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a don Isidro Sarquella Solé, don Francisco Silvestre Camps y don Jaime Viñas Rodrigo, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de las fincas solicitadas, que a continuación se describirán, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 201 de la Ley Hipotecaria:

1. Pieza de tierra de bosque, de cabida 89 áreas, sita en el término de Peratallada (hoy municipio de Forallac), paraje Santa Susana, que linda: al norte, con don Juan Sabriá Roura; al este, con don Pedro Vila Mallorqui; al sur, con don Narciso Bahi Vise-lach, mediante camino, y al oeste, con don José María Bofill Pou (parcela número 847 del polígono 1 del antiguo municipio de Peratallada).

2. Pieza de tierra de bosque, de cabida 54 áreas, sita en el término de Peratallada (hoy municipio de Forallac), paraje Santa Susana, que linda: al norte, con don Francisco Silvestre Camps; al este y sur, con don Jaime Viñas Rodrigo, y al oeste, con término de Vulpellach, mediante camino (parcela número 836 del mismo polígono 1).

Ambas fincas se hallan catastradas a nombre de don Isidro Sarquella Solé.

Dado en La Bisbal a 20 de junio de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—45.523.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 441/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por don Joan Crusis Plaja, contra doña Margaret Catherine Roberts y don Stephen Joseph Roberts, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Margaret Catherine Roberts y don Stephen Joseph Roberts. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de noviembre a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus

respectivas posturas; que el título de propiedad del bien está de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de 78 metros cuadrados construidos, más un garaje de 18 metros cuadrados, que se compone de una sola planta. Inscrita como finca número 10.650-N, al folio 16, tomo 2.696, libro 287 de Torroella de Montgrí, inscripción tercera. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 11.578.350 pesetas.

Dado en La Bisbal a 30 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—45.510.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101/1994, se sigue procedimiento juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Estalvis del Penedès», contra don Edward Adrian Patterson y doña Mary Teresa Patterson, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada anteriormente; que a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes (si las

hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En término municipal de Begur, porción de terreno edificable que constituye la parte sur de la parcela número 52 de la urbanización Sa Punta, en territorio Punta Espinuda, que tiene una superficie de 432 metros 67 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe un chalet de una sola planta que contiene un garaje de 24 metros cuadrados, la vivienda que ocupa 67 metros 29 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, cocina, comedor, sala de estar, cuarto de baño y cuatro dormitorios y un porche de 4 metros 41 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Al norte, línea irregular con la parte norte de esta misma parcela 52 propiedad de los esposos Hudson-Robson; al sur, con las parcelas 48-50 donde existe el parking del restaurante Sa Punta; al este, con vial de la propia urbanización, y al oeste con las parcelas 49 y 51 propias de «Pinebruxh, Sociedad Anónima» y de Willem Diederixh van Lenthe, respectivamente.

Consta inscrita al tomo 2.658, libro 34 de Begur, folio 7 vuelto, finca número 8.029, inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 30 de junio de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—45.527.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1993 promovidos por «Caixa D'Estalvis Provincial de Girona» contra doña Mercedes Casademont Colomer y don Joaquín Espona Casademont respecto de la siguiente finca:

Urbana número 34.—Piso número 27 de la planta segunda, escalera 5, mano derecha, del edificio sito en la calle Figueres, esquina a la calle Tramontana, de Torroella de Montgri, que mide una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.217, libro 196 de Torroella de Montgri, folio 26, finca número 10.627.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre y hora de las once treinta horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.460.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 22 de noviembre a las once treinta horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 20 de diciembre a las once treinta horas por tercera vez, en su caso y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán

consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 1 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—45.235.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 (Banco Hipotecario) seguidos en este Juzgado bajo el número 424/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Teresa de Jesús Burgazzoli Afonso y don Alvaro Pol González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 5.840.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de noviembre a las diez treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de la subasta

Número 23.—Piso vivienda señalado con la letra B, en la primera planta alta del portal que tiene el número 8, de la calle de Costa Rica, integrado en el denominado edificio Costa Rica.

La vivienda ocupa, aproximadamente, 73 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo E en el portal número 3 del proyecto.

Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero.

Linderos (según su propia entrada): al frente, con rellano, caja de escaleras, hueco de ascensor, vivienda letra A de la misma planta y portal y zona libre; a la derecha, con vía peatonal interior; a la izquierda, con zona libre comunitaria, y al fondo, con vivienda letra A de la misma planta del portal número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad y su partido, sección segunda, libro 29, folio 89, finca número 2.519 e inscripción primera, tomo 1.033.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de julio de 1994.—El Secretario.—45.281.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 466/92, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Flosy, Sociedad Anónima», con domicilio en «Guasimeta», «Playa Matagorda», Tias Lanz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Apartamento señalado en el régimen interior con el número 101, situado en la planta baja del cuerpo A del complejo denominado «Guasimeta», situado en la parcela 58 de la urbanización de «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, isla de Lanzarote. Consta de estar, «office», un dor-







Número 54. Apartamento señalado en el régimen interior con el número 225, situado en la planta alta del cuerpo B del complejo denominado «Guasimeta», situado en la parcela 58 de la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, isla de Lanzarote. Consta de estar, «office», un dormitorio, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados, y 8 metros 49 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común y finca número 53; a la derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, entrando, con zona común, y al fondo, con finca número 55. Finca registral número 26.429. Su valor a efecto de subasta es de 7.942.000 pesetas. Registro de Arrecife.

Número 55. Apartamento señalado en el régimen interior con el número 226, situado en la planta alta del cuerpo B del complejo denominado «Guasimeta», situado en la parcela 58 de la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, isla de Lanzarote. Consta de estar, «office», un dormitorio, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados, y 8 metros 49 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común y finca número 56; a la derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, entrando, con zona común, y al fondo, con finca número 54. Finca registral número 26.430. Su valor a efecto de subasta es de 7.942.000 pesetas. Registro de Arrecife.

Número 56. Apartamento señalado en el régimen interior con el número 227, situado en la planta alta del cuerpo B del complejo denominado «Guasimeta», situado en la parcela 58 de la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, isla de Lanzarote. Consta de estar, «office», un dormitorio, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados, y 8 metros 49 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común y finca número 55; a la derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, entrando, con zona común, y al fondo, con finca número 57. Finca registral número 26.431. Su valor a efecto de subasta es de 7.942.000 pesetas. Registro de Arrecife.

Número 57. Apartamento señalado en el régimen interior con el número 228, situado en la planta alta del cuerpo B del complejo denominado «Guasimeta», situado en la parcela 58 de la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, isla de Lanzarote. Consta de estar, «office», un dormitorio, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados, y 8 metros 49 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común y finca número 58; a la derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, entrando, con zona común, y al fondo, con finca número 56. Finca registral número 26.432. Su valor a efecto de subasta es de 7.942.000 pesetas. Registro de Arrecife.

Número 58. Apartamento señalado en el régimen interior con el número 229, situado en la planta alta del cuerpo B del complejo denominado «Guasimeta», situado en la parcela 58 de la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, isla de Lanzarote. Consta de estar, «office», un dormitorio, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados, y 8 metros 49 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común y finca número 57; a la derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, entrando, con zona común, y al fondo, con zona común. Finca registral número 26.433. Su valor a efecto de subasta es de 7.942.000 pesetas. Registro de Arrecife.

Número 59. Apartamento señalado en el régimen interior con el número 230, situado en la planta alta del cuerpo C del complejo denominado «Guasimeta», situado en la parcela 58 de la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, isla de Lanzarote. Consta de estar, «office», un dormitorio, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 36 metros 12 decímetros cuadrados, y 3 metros 4 decímetros cuadrados de terraza. Linda:

Al frente, por donde tiene su acceso, derecha e izquierda, entrando, y fondo, con zonas comunes. Finca registral número 26.434. Su valor a efecto de subasta es de 7.436.000 pesetas. Registro de Arrecife.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—45.284.

## LEGANES

### Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio de separación número 132/1991, seguido a instancia de doña Rosa María López Ligeró, contra don Máximo Alegre Santos, sobre separación matrimonial, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

«En Leganés a 28 de noviembre de 1992.

Han sido vistos los presentes autos con número 132/1991, seguidos al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, por don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad.

Ha sido parte actora doña Rosa María López Ligeró con domicilio en Leganés, calle San Alfonso, 6, segundo, C, que estuvo representada por el Procurador don Antonio Ramón Rueda López y asistida del Letrado don Eugenio Paz Pereira.

Ha sido parte demandada don Máximo Alegre Santos, con domicilio en calle San José, 12, segundo, D, de Leganés.

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Ramón Rueda López, en nombre y representación de doña Rosa María López Ligeró, debo decretar y decreto:

Primero.—La separación matrimonial de los cónyuges doña Rosa María López Ligeró y don Máximo Alegre Santos.

Segundo.—La guardia y custodia del hijo menor del matrimonio corresponderá a la madre, sin perjuicio de la patria potestad compartida por ambos cónyuges.

Tercero.—Se concede el uso de la vivienda familiar a la esposa doña Rosa María López Ligeró.

Cuarto.—Se establece como régimen de visitas a favor del hijo menor en relación con su padre, el siguiente: fines de semana alternos desde las diez horas de la mañana del sábado a las veintiuna horas del domingo; mitad de las vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa, eligiendo, en caso de discrepancia, el padre de los años pares y la madre de los años impares.

Quinto.—Se fija en concepto de alimentos para el hijo menor a cargo del padre la cantidad de 20.000 pesetas mensuales, actualizadas anualmente en el porcentaje que suba o baje el índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Dicha cantidad la abonará el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes natural en la cuenta corriente que al respecto abra la madre, lo que comunicará al padre de forma que quede constancia de ello y con la suficiente antelación.

Sexto.—El mobiliario y ajuar familiar quedará para uso de la madre y del hijo menor, excepto enseres estrictamente de uso personal del marido que le serán entregados bajo inventario, si hiciere falta.

Una vez firme esta sentencia, dirijase exhorto, adjuntando testimonio de la presente, al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos a efectos de su inscripción.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a los cónyuges, haciendo saber a estos últimos los recursos que caben contra esta resolución y forma de interponerlos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, declarado en rebeldía procesal y en situación de paradero desconocido, haciéndole saber que contra la anterior resolución puede interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Leganés a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—El Secretario.—45.196.

## LEGANES

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de separación número 103/1992, se notifica al demandado don Victoriano García Rollón la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Han sido vistos los presentes autos con número 103/1992, seguidos al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, por don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad.

Han sido parte actora doña María del Pilar Escobar Molina, con domicilio en Leganés, plaza Navrrevisca, número 8, que estuvo representada por el Procurador don Antonio Ramón Rueda López, y asistida de la Letrada doña Lucila E. Jáuregui Martínez.

Han sido parte demandada (y para el caso de que así se hubiera planteado en autos, demandante reconvenional), don Victoriano García Rollón, vecino de Alicante, con domicilio en el Psiquiátrico Penitenciario Socavén.

### Fallo

Que debo decretar y decreto la separación matrimonial de los cónyuges doña María del Pilar Escobar Molina y don Victoriano García Rollón. Respecto a los hijos menores no hay pronunciamiento alguno al encontrarse ya bajo la guarda y custodia de la Comunidad de Madrid, con carácter protector; igualmente, tampoco proceden otros pronunciamientos a tenor de las circunstancias personales de los cónyuges. Una vez firme ésta se librára oficio suscrito por la señora Secretaria Judicial dirigido al Registro Civil donde consten los nacimientos de los cónyuges, adjuntando testimonio de esta resolución, a fin de que se practique la oportuna inscripción o anotación.

No hay pronunciamiento sobre costas. Notifíquese en forma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Victoriano García Rollón, declarado en rebeldía, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que se firma en Leganés a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—El Secretario.—45.195.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo tramitado ante este Juzgado con el número 34/1993, a instancia del Procurador señor Minguella, en nombre y representación de «Caixa D'Estalvis de Sabadell», contra Antonio Modoll Calvo

y Teresa Modoll Mir, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresaran, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por la ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las once de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 220000000170341/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra sita en Benavent de Lleida, partida Tormico, de superficie 13 áreas 76 centiáreas; sobre esta finca existe actualmente construida una casa de planta baja destinada a vivienda, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, libro 12, tomo 1.645, finca número 923. Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra, huerta y campa, con olivos, en la que existe una torrecita, de cabida aproximada de 87 áreas 16 centiáreas, sita en término de Lleida y partida de les Torres o de les Collades.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo , libro 150, folio 85, finca número 14.673.

Valorada la nuda propiedad de una mitad indivisa de la misma en 400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de junio de 1994.—La Secretaría.—45.445.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 75/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña» contra don Juan José Jiménez Cordero y doña María José García Valencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta subrogando en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución, de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Lote primero.—Piso tercero, puerta primera, tipo B (finca 7 en numeración correlativa), de la casa sita en Lleida, calle Pedro Cavasequia, número 35, cuya superficie útil es de 69 metros 65 decímetros cuadrados, destinados a vivienda, que está compuesto de vestíbulo, pasos de comunicación, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, balcón y galería. Linda en junto y en proyección vertical; por su frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con caja de la escalera y con vivienda puerta segunda, de la misma planta; por la izquierda entrando, con finca de Teresa Descárrega; y por el fondo, con la porción segregada de Marcos Pons. Lindante además, por abajo, con la finca número 5; y por arriba, con la finca número 9. Inscrita en el tomo 678, libro 267, finca número 24.254.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.000.000 de pesetas.

La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente en Lleida a 1 de julio

de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—45.308.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.494/1991, a instancia de don Antonio Barnuevo Marín-Barnuevo, contra don Juan Jesús Ceca Nieto y doña María de los Angeles Ruiz Moya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460; del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas (Madrid), urbanización «Puerta de Sierra», conjunto residencial «Valsain», bloque 21, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 127, folio 76, finca número 8.307.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.505.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2760/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Esteban Hidalgo y doña Mercedes Muñoz Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador, los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sandalina Navas, entre las calles Vicente Baena y Angelita Camarero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35; finca registral 10.539.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.721.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.248/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador señor Federico Pinilla Peco, en representación de «Chamorro y Moreno, Sociedad Anónima», contra Constantino Casado de la Torre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Constantino Casado de la Torre:

Piso bajo, número 1, en planta baja, de la casa en Madrid-Carabanchel, bajo, número 157, del plazo de urbanización del barrio del Puerto Chico, hoy calle Camarena, 184. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 101, del tomo 1.294, finca 43.524, duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 29 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a Constantino Casado de la Torre, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.475.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1994, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora del Arco Herrero, contra «Estoicos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 36.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 27.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000057/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Calle Ríos Rosas, 2, finca número 20, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, tomo 2.502 del archivo, libro 610 de la sección primera, folio 128, F. R. 14.072, inscripción séptima.

Expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.194.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 830/93, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Luis Fernández Arcos y doña Isabel de la Morena Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000830/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja, señalado con la letra B de la casa sita en esta capital, calle Años de Escalante, números 7 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 449 de la sección primera, folio 7, finca número 21.435, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.629.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.130/1990, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Albácar Rodríguez, contra doña María Rosa Fuster Tasa y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Desierta. Tipo de licitación, 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1994, a las trece horas. Desierta. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002130/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, el día siguiente si el licitador es hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, Ciudad de Hierro, carretera de la Playa o calle General Herrera Oria, con vuelta a calle Arroyo Fresno, número 25, 5.ª, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 37, al tomo 1.463, libro 78, folio 107, como finca registral número 912, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—45.299.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Canto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 425.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Galileo, número 5, local comercial número 1; finca registral número 21.419. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.631.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.066/1991 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» contra don José M. del Dujo Gómez, doña Francisca López Ruiz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.166.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 25 de noviembre de 1994 y hora de las nueve cincuenta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre de 1994 y hora de las nueve cincuenta.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1995 a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero-B del número 2 de la calle Mediodía Chica de Madrid, consta de 3 dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, vestíbulo, balcón, terraza exterior y terraza interior. Superficie de 55,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.501, libro 651, folio 50, finca número 34.161, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.296.

### MADRID

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 660/1994, se ha tenido por solicitada y admitida a trámite mediante providencia... de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gráficas Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Marqués de Monteagudo, número 24, planta baja, 28028, y dedicada a industria y comercio de Artes Gráficas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Daniel Méndez Dorado, don José Luis Fuentes del Moral, y a la acreedora «Unipapel, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Secretario.—45.375-58

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 958/1992, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» contra don Juan José Castillo Fuidio y doña Enriqueta Sánchez Cortezón y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.565.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de noviembre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de la subasta

Finca rústica.—Partida de Puvichol (Sagunto), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 923, libro 157, folio 100, finca número 18.531.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—45.327.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 571/1990 a instancia de «Banco Popular Español» contra don Miguel Capo Oliver, «Euroislas», don Gregorio Peláez Rodajo y doña

Maria Castro Martín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas, 7.100.000 pesetas, 9.000.000 de pesetas, 3.000.000 de pesetas, 2.000.000 de pesetas y 2.500.000 pesetas respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1994 y hora de las nueve treinta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre de 1994 y hora de las nueve treinta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1995 a las nueve treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1:

Mitad indivisa de la vivienda sita en la planta segunda, puerta B del inmueble angular de la calle General Ricardo Ortega, número 34 de la ciudad de Palma de Mallorca. Consta de sala de estar con terraza, seis dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, galería y pasillo. Superficie 179,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.093, libro 1.057, folio 195, finca número 15.995. Tasada en 8.300.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar sito en la urbanización Las Maravillas calle Villagarcía de Arosa, predio Son Suñe, término municipal de Palma de Mallorca. Inscrita al tomo 5.093, libro 1.057, folio 191, finca número 1.119. Superficie 682 metros cuadrados. Tasada en 7.100.000 pesetas.

Mitad indivisa de las plantas primera, segunda y tercera del edificio señalado con el número 24 de la calle Capitán Ramonell Boix de Palma. Superficie primera planta 86 metros cuadrados, la segunda 86 metros cuadrados y la tercera 82 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.806, libro 22, folio 206, finca número 1.150. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca:

Piso segundo izquierda mirando la finca de la calle con acceso por el zaguán y escalera número 105 de la calle Antillón en Palma de Mallorca. Mide 89,70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 3.230, folio 166, libro 133, finca número 8.370. Tasada en 3.000.000 de pesetas. Vivienda letra B de la planta primera alta que tiene su acceso por la escalera que arranca del zaguán señalada con el número 5 de la calle Timin de Palma de Mallorca, mide 50 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el folio 133, tomo 3.139, libro 110, finca número 7.056. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha mirando desde la calle de la planta de piso o ático. Inscrita en el folio 17, tomo 3.283, libro 145, finca número 9.159. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.324.

## MAHON

## Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» frente a doña Elvira María Luisa Martín. En reclamación de 5.709.733 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre de 1994, para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1994 y para la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 10.120.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-0181-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoseptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita al tomo 1.683, folio 148, finca número 12.920.

Dado en Mahón a 14 de julio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—45.303.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 917/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima» contra don Manuel López Domínguez y doña Paulina Gómez Vega y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, el día 5 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 29 de noviembre siguiente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresará a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su respectivo tipo en la cuenta número 2933, clave 18; del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12 de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran su respectivo tipo, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 9, vivienda unifamiliar en el paraje conocido por colonia de Santa Inés. Segunda fase en el término de Málaga. Tiene una superficie de terreno de 98 metros 88 decímetros cuadrados.

Consta de dos plantas, teniendo un total de superficie construida entre las dos plantas de 112 metros cuadrados.

Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna el aparcamiento con trastero número 9, situada en la planta de sótano del conjunto, con una extensión superficial construida, incluida zona de rodamiento y maniobras de 75 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al folio 196, del tomo 1.978, libro 111 de la sección cuarta, finca número 7.688.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.218.122 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—45.514.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria, número 593/1994, a instancia de la entidad mercantil «Villa Jaraba, Sociedad Anónima», sobre extravío de letras de cambio, en el que por proveído de esta fecha han acordado librar el correspondiente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que el posible tenedor de los títulos extraviados pueda comparecer y formular oposición. Las letras de cambio extraviadas son las siguientes:

Serie: OA. Número: 4761843. Aceptante: «Villa Jaraba, Sociedad Anónima». Vencimiento: 15 de septiembre de 1994. Importe: 2.500.000 pesetas.

Serie: OA. Número: 4761844. Aceptante: «Villa Jaraba, Sociedad Anónima». Vencimiento: 15 de septiembre de 1994. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Serie: OA. Número: 4761844. Aceptante: «Villa Jaraba, Sociedad Anónima». Vencimiento: 15 de septiembre de 1994. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, a tenor del artículo 85 de la Ley Cambiaria del Cheque, expido el presente en Málaga a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—46.299.

#### MARTELL

##### Edicto

Doña María Angels Falip Ibarz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 14/1993, y se tramita a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra don Antonio López Gris y doña María Elena Cervera Gris, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Casa-chalet, situada en la parcela número 19, letra J.J., con frente a la calle número 11, de la urba-

nización Mas den Gall, del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa lo edificado 50 metros cuadrados y está construida en un solar de superficie 306 metros cuadrados, y linda: por el norte y por el sur: en líneas rectas de 25 y 28 metros, respectivamente, con finca de una sociedad; por el este, en línea de 10 metros, con doña María de Orovio e hija, y por el oeste, en línea de 14 metros, con calle número 11. Inscrita al tomo 2.254, libro 166 de Esparraguera, folio 46, finca número 4.821, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número 25, quinta planta, el día 30 de septiembre a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre a las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 13 de julio de 1994.—La Jueza, María Angels Falip Ibarz.—La Secretaria.—45.310.

#### MONCADA

##### Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1993, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Fidel Lacruz Cervantes y doña Pilar Sanchez Belmonte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de noviembre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajando en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 28 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual

o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 45300017-024793.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Moncada, calle Rocafort y Valencia (chafalán), en segunda planta, puerta número 9. Tiene una superficie construida de 110,17 metros cuadrados.

Linda: frente, calle Rocafort; derecha, mirando desde la vivienda puerta número 7, deslunado y pasillo distribuidor, y espaldas, hueco de ascensor y edificios de don Jaime Gil Zanón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.577, libro 153, folio 213, finca 10.794-N.

Valor estimado en venta de la finca: 5.493.420 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente en Moncada a 18 de julio de 1994.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—45.335-54.

#### MOTRIL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 1994, página 13363, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Motril», debe decir: «... del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril».—43.846 CO.

#### NULES

##### Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 179/1993 a instancias del Procurador don Pascual Llórens Cubedo, en nombre y representación de «Cooperativa Comacás, Sociedad Cooperativa de Viviendas», contra «Industrias Cármicas J. A., Socie-

dad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana. Planta baja del edificio en Nules, avenida de Valencia, sin número, local comercial de superficie cubierta 70 metros cuadrados y descubierta de 33 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, local número 2; izquierda, local 1; y fondo, Miguel Juan Silvestre Ariño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 227, tomo 1.065, folio 77, finca 27.797, inscripción primera. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana. Planta baja número 2 del edificio en Nules, avenida de Valencia, sin número, local comercial de superficie cubierta 90 metros cuadrados y descubierta de 70 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, portal y escalera de subida a las viviendas; izquierda, local señalado con el número 1 de Miguel Juan Silvestre Ariños; espaldas, Miguel Juan Silvestre Ariño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 240, tomo 1.129, folio 143, finca 19.508, inscripción cuarta. Valorada en 4.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada de los señalamientos de la subasta para caso de no ser localizada en su domicilio.

Dado en Nules a 1 de julio de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—45.331.

#### ORIHUELA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 345/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, repre-

sentada por el Procurador señor Antonio Martínez Moscardó, contra «Torreblanca Marina, Sociedad Anónima», doña Agneta Ingeborg Gabel y doña Christina Ahlsell, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de octubre, a las doce horas; por segunda, el día 9 de noviembre, a las doce horas, y por tercera, el día 12 de diciembre, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

De la propiedad de doña Agneta Ingeborg Gabel:

En Torrevieja, urbanización «Torreblanca», Partido Hacienda de la Manguilla:

1. a) Parcela CH-15 del Plan Parcial Torreblanca. Su extensión, 6.090 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; oeste, CN-332, hoy ramal de entrada a la carretera nacional; este, parcela CH-1, y sur, Unión Salinera Española. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 141, finca 63.835, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valor a efectos de primera subasta: 50.460.000 pesetas.

2. b) Parcela FL, parcela 1 del Plan Parcial Torreblanca. Su extensión, 1.885 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calles de la urbanización, y sur y oeste, Unión Salinera y Vicente Espinosa. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 143, finca 63.837, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valor a efectos de primera subasta: 17.600.000 pesetas.

3. c) Parcela FL, parcela 2 del Plan Parcial Torreblanca. Su extensión, 2.976 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles de la urbanización, y sur y este, Unión Salinera Española y Vicente Espinosa. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 145, finca 63.839, inscripción 2.<sup>a</sup>

Quedó afecta a responder de 16.000.000 de pesetas de principal, de 7.680.000 pesetas por intereses de tres años, de 1.280.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 3.500.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 28.460.000 pesetas.

4. d) Parcela BQ-COM-2 del Plan Parcial Torreblanca. Su extensión, 11.925 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles de la urbanización, y sur y este, Unión Salinera de España y Vicente Espinosa. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 147, finca 63.841, inscripción 2.<sup>a</sup>

Quedó afecta a responder de 67.000.000 de pesetas de principal, de 32.160.000 por intereses de tres años, de 5.360.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 7.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 111.520.000 pesetas.

De la propiedad de doña Christina Ahlsell, de Andújar, con carácter privativo:

5. Parcela en la manzana J, identificada como parcela BQ-7 del Plan Parcial Torreblanca, en Torrevieja, urbanización «Torreblanca». Su extensión, 4.234 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela BQ-C; oeste, parcela BQ-4, y sur y este, calles de la urbanización. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 151, finca 63.843, inscripción 2.<sup>a</sup>

Quedó afecta a responder de 34.500.000 pesetas de principal, de 16.560.000 pesetas por intereses de tres años, de 2.760.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 6.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 59.820.000 pesetas.

De la propiedad de la mercantil «Torreblanca Marina, Sociedad Anónima»:

6. a) Parcela en el Plan Parcial Torreblanca, en término de Torrevieja, urbanización «Torreblanca», sitio Hacienda de la Manguilla. Su extensión, 10.863 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Torrevieja a Cartagena y terrenos expropiados para la variante de Torrevieja; sur, vial de la urbanización; este, vial de la urbanización, y oeste, resto de parcela COM2. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.352, libro 268 de Torrevieja, folio 108, finca 20.225, inscripción 5.<sup>a</sup>

Quedó afecta a responder de 64.000.000 de pesetas de principal, de 30.720.000 pesetas por intereses de tres años, de 5.120.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 7.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 16.840.000 pesetas.

7. b) Parcela de uso comercial denominada «Comercial 5», en el Plan Parcial Torreblanca, en término de Torrevieja, urbanización «Torreblanca», sitio de la Hacienda «La Manguilla», con una superficie de 6.080 metros cuadrados. Linda: Oeste, carre-

tera de Alicante a Torrevieja; norte, doña Christine Ahlsell, y sur y este, viales del Plan Parcial. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 127, finca 63.833, inscripción 2.<sup>a</sup>

Quedó afecta a responder de 29.000.000 de pesetas de principal, de 13.920.000 pesetas por intereses de tres años, de 2.320.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 6.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 51.240.000 pesetas.

8. c) Edificio denominado «Comercial», construido sobre una parcela destinada a uso administrativo social y cívico comercial, en término de Torrevieja, Hacienda «Manguilla del Torrejón», con una superficie de 12.287 metros cuadrados; el edificio se compone de dos cuerpos, separados entre sí, mediante un vial. El primer cuerpo se encuentra en planta de sótano y se denomina «Almacén». Se accede a él mediante una rampa de baja, con una superficie de ocupación y construida de 1.429 metros 34 decímetros cuadrados, y se estima su cubierta, que se encuentra a ras del suelo, a aparcamiento para servicio del conjunto. El segundo cuerpo, denominado «Supermercado y Comerciales», que ocupa en planta 2.555 metros 77 decímetros cuadrados, se compone de dos alturas, la primera destinada a supermercado, con sus respectivas cámaras de frutas, charcutería, carne, despacho, contadores de agua y luz, vestíbulos para mujer y hombre, despachos de pan, pastas, cajas de cobro, información, guardarropan, aseos para hombre y mujer, caja de escalera de acceso a la planta alta y pasillos de acceso para personas y vehículos. Y la planta alta, encima de su acceso, lateral izquierdo y fondo, se encuentran las oficinas, locales comerciales para alquiler, vestuarios de servicios para hombre y mujer en esta planta, y cajas de escaleras para su acceso, y tiene una superficie construida entre ambas plantas de 3.325 metros 37 decímetros cuadrados. La superficie total construida entre los dos cuerpos en su totalidad es de 4.754 metros 71 decímetros cuadrados, quedando el resto de la parcela no ocupado destinado a zonas de aparcamiento y viales de acceso y comunicación del conjunto. Linda: Por todos sus vientos, con viales del Plan Parcial de la urbanización donde se ubica, estando asimismo cruzada por un vial de norte a sur. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.732, libro 629 de Torrevieja, folio 147, finca 38.072, inscripción 5.<sup>a</sup>

Quedó afecta a responder de 75.000.000 de pesetas de principal, de 31.200.000 pesetas por intereses de tres años, de 5.200.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 7.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 368.650.000 pesetas.

9. d) 76. Local destinado a oficinas en dos plantas del bloque III, en término de Torrevieja, sitio Hacienda «Manguilla del Torrejón». Tiene su acceso por viento oeste, a través de un vial que parte de la carretera; ocupa un solar de 67 metros 50 decímetros cuadrados, con una superficie total construida de 165 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y comunicándose entre sí mediante escalera interior. Linda: Derecha entrando e izquierda, zonas comunes del conjunto, y fondo, elementos individuales 74 y 75 del inmueble, en planta baja y alta, respectivamente. Cuota: Se le asignó una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3.348 por 100. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.671, libro 573 de Torrevieja, folio 224, finca 44.175, inscripción 3.<sup>a</sup>

Quedó afecta a responder de 5.000.000 de pesetas de principal, de 2.400.000 pesetas por intereses de tres años, de 400.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.100.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 8.900.000 pesetas.

10. e) 2. Vivienda de la planta primera del edificio señalado con el número 12 de la calle Pedro

Lorca, de la ciudad de Torrevieja. Ocupa una superficie de 112 metros 5 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda, entrando: Derecha, calle de Pedro Lorca; izquierda, patio del local de la planta baja; fondo, patinillo de luz y ventilación de don José Martínez Aparicio, y frente, caja de escalera y don Juan Pérez. Cuota: Se le asignó una cuota de 22 por 100 en el valor total y en los elementos y gastos comunes. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 873, libro 78 de Torrevieja, folio 19, finca 4.161, inscripción 4.<sup>a</sup>

Quedó afecta a responder de 6.000.000 de pesetas de principal, de 2.880.000 pesetas por intereses de tres años, de 480.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 10.760.000 pesetas.

Dado en Orihuela, 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaría.—45.636.

## OVIEDO.

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1994, seguidos en este Juzgado a Instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Alvaro Ruiz Martínez y doña Palmira Bernardo Bueno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 6 de octubre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0207 94.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca 38. Vivienda dúplex, en las plantas tercera y cuarta, tipo B, número 15, con entrada por la planta cuarta a través de una pasarela construida a mano izquierda. En el edificio Logar, sito en La Estrecha, 46, portal 2. Su superficie útil aproximada es de 76 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables los trasteros números 49 y 51, sitios bajo cubierta de una superficie útil aproximada, ambos, de 12 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ovjedo, al tomo 2.455, libro 1.735, sección cuarta, folio 21, finca número 4.576.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalamientos a los deudores, para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Oviedo a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—45.277.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 562/93 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don José Luis Nocolau, contra «C'AN 4, Sociedad Limitada», en reclamación de: Por la finca número 44.957, 4.305.614 pesetas de principal, y por la finca número 44.942, 9.255.765 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 1 de orden.—Vivienda del bloque A número 1 del conjunto residencial «Bendinat Oasis», situada en término municipal de Calviá, Mallorca, entre las calles California y Caldentey, sin número de policía. Ocupa una superficie total de 168 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en la forma siguiente: 106 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en tres niveles y destinados a salón, cocina, dormitorios, dos baños y un aseo. 61 metros 98 decímetros cuadrados, destinados a terrazas cubiertas y descubiertas, tendedero, jardín y piscina. Dispone, como anejo inseparable y exclusivo, en la parte posterior del propio acceso a la vivienda de 8 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Linda: Por frente, con zona ajardinada común; derecha entrando, vivienda del bloque A, número 2; izquierda entrando, acceso general al conjunto residencial y calle California, y fondo, zona de acceso general a las viviendas del bloque A números 1 a 5, ambas inclusive. Cuota: 6,08 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.446, de Calviá, libro 861, folio 186, finca número 44.942.

Urbana. Número 16 de orden.—Vivienda del bloque B número 6 del conjunto residencial «Bendinat Oasis», situado en término municipal de Calviá, Mallorca, entre las calles California y Caldentey, sin número de policía. Ocupa una superficie total de 117 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en tres niveles y destinados a salón-comedor, cocina, dormitorios y baño. 53 metros 24 decímetros cuadrados, destinados a terrazas y tendedero. Linda, por frente: Con lindero general de la parcela; derecha entrando, rampa del garaje; izquierda entrando, vivienda del bloque B número 5, y fondo, zona de acceso general a las viviendas del bloque B. Cuota: 4,25 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.448, de Calviá, libro 862, folio 33, finca número 44.957.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de octubre, a las once treinta horas.

Caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de: Para la finca número 44.957, 7.590.000 pesetas, y para la finca número 44.942, 15.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0562/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.728.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.137/1993 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones La Caixa» representada por el Procurador, don Sebastián Coll Vidal contra doña Valeriana Espinosa Rivera en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión ya creadores posteriores S. S.ª Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 13 de diciembre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate será de 7.500.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017113793 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda puerta 2.ª de la 4.ª planta derecha, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales de la calle Colliure, de Palma. Mide 95,40 metros cuadrados. Su cuota es del 6 por 100. Inscrita al tomo 1.678, libro 904 de Palma III, folio 79, finca 57.730. Valorada en 7.500.000 pesetas (siete millones quinientas mil pesetas).

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1994.—La Secretaria.—45.248.

## PARLA

## Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 408/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Félix González Pomares,

contra Joaquín Guzmán Díaz y Micaela Hernández Mateo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Número 20, vivienda 4, letra D, integrante de la casa señalada con la letra K, en el término municipal de Parla, a los sitios Hornillo, el Prado y camino del Prado, hoy calle San Antón, número 4, de Parla.

Linda: al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda 4, letra A, y con patio de luces; por la derecha entrando, con la casa letra L; por la izquierda, con la vivienda 4, letra C; y por el fondo, con el resto de la finca matriz.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y 2 terrazas. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 521, libro 44, folio 114, finca número 2.506.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—45.265.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Jueza de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 177/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Antolí Habas, contra don Francisco Gómez Moreno, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 6 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el próximo día 9 de noviembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 de diciembre

a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa y piso en Villanueva de Córdoba, en su calle Ramón y Cajal, número 28. Mide 361 metros cuadrados, de los cuales 120 metros están edificados y el resto destinado a patio y corral. Inscrita al tomo 828, finca 10.255-N, del Registro de Pozoblanco. Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa sita en la calle San Antonio, de Villanueva de Córdoba, número 31. Tiene una superficie de 132 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 860, finca 9.305-N. Tipo primera subasta: 7.140.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 28 de junio de 1994.—La Jueza, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—45.363.

## REQUENA

### Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 376/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Pardo y doña María Argente Medina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, 16-20:

Para la primera subasta el 25 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 24 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Para la tercera subasta el 12 de enero de 1995, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de la tasación, que ha sido valorada por las cantidades que obran al final del presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, número de cuenta 4413000017037692, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la mis-

ma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. Finca número 2.495, mitad indivisa, inscrita al tomo 239, libro 26, folio 182, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena. Calle Río, 4 y 6 (Zarza). Valor tasación: 2.100.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Finca número 3.367, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 290, libro 31, folio 130. Valor tasación: 2.800.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Finca número 3.302, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 290, libro 31, folio 53. Valor tasación: 125.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. Finca número 2.772, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 343, libro 28, folio 159. Valor tasación: 200.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. Finca número 839, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 239, libro 26, folio 79. Valor tasación: 250.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados en autos, en caso de que la practicada personalmente tenga resultado negativo.

Dado en Requena a 19 de julio de 1994.—La Jueza, Ana María Antón López.—45.337-54.

## REUS

### Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1993, instados por «La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra «Marketing Immobiliari Imo-Group, Sociedad Limitada» la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial número 2.—Con acceso desde la plaza Pau Casals de Reus, consistente en planta baja de casa en calle Morell, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 525, libro 163, folio 91, finca número 4.553-N. Valorada en 9.971.000 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de noviembre a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 1 de diciembre a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 29 de diciembre a las diez quince horas.

Previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho

tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Marketing Immobiliari Imo-Grup, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—45.322.

REUS

*Edicto*

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1994 promovido por «Banco Central Hispanoamericano», contra «Nacomin, Sociedad Limitada» y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.—Edificio sito en Reus, urbanización Mercadé, parcela número 42. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie 266 metros 45 decímetros cuadrados; primera planta alta, con dos viviendas, con terraza; y segunda planta alta, con otras dos viviendas, más terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.242, libro 807, folio 114, finca número 24.239-N.

Tasada en 80.000.000 de pesetas.

Consta la siguiente carga anterior y por tanto preferente: Hipoteca a favor del «Banco Central, Sociedad Anónima» por 36.900.000 pesetas de principal, 7.380.000 pesetas para intereses y 3.690.000 pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0177-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 16 de noviembre y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 24.000.000 de pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 14 de diciembre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y pre-

ferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—45.481.

REUS

*Edicto*

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1994, instados por «La Caixa» contra don Paul Andre Schweiger la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Terreno en término de Vandellós, urbanización Playa Dor en partida Sentiu o Jonquet, superficie de 160 metros cuadrados en parte del cual hay edificado un bungalow de planta baja, ocupando una superficie de 50 metros cuadrados, más otros 10 metros cuadrados de porche cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 739, libro 117, folio 82, finca número 5.133.

Valorada a efectos de subasta en 10.220.000 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de noviembre a las doce horas.

Segunda subasta: Día 22 de diciembre a las doce horas.

Tercera subasta: Día 19 de enero de 1995 a las doce horas.

Previendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla tercera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Paul Andre Schweiger, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—45.320.

REUS

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Hugas Segarra contra don Jesús Gil Castellví ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas por primera vez el día 17 de noviembre, en su caso por segunda vez el día 14 de diciembre y por tercera vez el día 12 de enero de 1995 la finca que al final se describe propiedad de don Jesús Gil Castellví bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza de Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194000/18-0504/1993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Vandellós, calle Santa Marina, número 3, compuesta de planta baja y un piso que mide 8 metros de frente, por 24 metros de fondo, a la que va aneja a un molino aceitero con su maquinaria y utensilios que mide 17 metros de fachada por 10 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 291, libro 20, folio 88, finca número 2.295, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.321.

REUS

*Edicto*

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Amalia Prieto Labrado y don Luis Brea Llorente, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca ubicada en el conjunto urbanístico, que se halla edificada sobre las parcelas números 1B, 2B y 3B, partida Ardiaca, urbanización Terraco, segunda fase, en término de Cambrils, y tiene su frente orientado al viento sur, o sea, a la calle Júpiter, 41, apartamento planta primera, puerta primera, portal 1, tipo A, situado en dicho conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 661, libro 408 de Cambrils, folio 182, finca 29.898.

Tasada en 6.768.125 pesetas.  
No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.030.438 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tan depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018019694.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de diciembre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.030.438 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 18 de enero de 1995 a las diez horas pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—45.325.

## SABADELL

### Edicto

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 123/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra don José Luis Lliro García, en reclamación de 1.702.224 pesetas de principal más otras 900.000 pesetas para costas e intereses, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado:

Lote 1. Urbana. Principal, primera izquierda, en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, sección 1, calle Nápoles, 280. Mide 71 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, patio y trastero. Linda: al frente, tomando como tal la calle Nápoles, con esta misma calle; derecha, puerta segunda, escalera y patio de luces; fondo, sucesores del señor Rius, e izquierda, sucesores de la señora Hermano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.579, libro 1.336, folio 61, finca 83.579, inscripción tercera.

Valorada en 4.575.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la entidad número 55. Planta quinta, puerta primera, piso-vivienda del edificio sito en la avenida de la Zona Franca, de Barcelona, barriada de Sants, lugar llamado La Font, con frente al paseo del Puerto Franco, en el que está señalado con los números 210, 212 y 214; de superficie 57 metros cuadrados. Compuesta de recibidor con su armario de pared y pasillo, tres habitaciones de dormir, un aseo completo, cocina y comedor-estar. Linda: por el este, con el patio centro de manzana; por el oeste, parte con la escalera y ascensor y parte con el pasillo distribuidor

de la planta por la izquierda; por el norte, parte con el ascensor, escalera y patio de luces y parte con la entidad número 67, y por el sur, con la entidad número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.173, libro 39 de Sants, folio 36, finca 2.360, inscripción primera (antes finca 46.436).

Valorada en 1.852.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Sabadell a 20 de julio de 1994.—El Secretario.—45.509.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima, Banco Industrial y de Negocios», contra don Mikel Goitiandia Anguiano, doña Rosa María Amigorena Aramburu, don José Luis Andrés Arratibel, doña Ana María Ochoa Echeverría, doña María Isabel Izurriaga Jiménez, «Beharki Suministros, Sociedad Anónima Laboral», y don Javier Ollaquindía Fernández, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

El 1.1853 por 100 indiviso de local de sótano destinado a local comercial de la casa número 27 de la avenida de Sancho el Fuerte, de Pamplona.  
Valor: 960.000 pesetas.

El 1.1853 por 100 indiviso de aparcamiento subterráneo en el subsuelo de las parcelas 3-B y 4-3 del polígono 1 de la segunda zona del tercer ensanche de Pamplona, con servidumbre de uso público en la superficie.

Valor: 1.950.000 pesetas.

El 1.1853 por 100 indiviso de local de sótano destinado a local comercial de la casa sita en Pamplona, avenida Sancho el Fuerte, número 23.  
Valor: 960.000 pesetas.

El 1.1853 por 100 indiviso de local de sótano destinado a local comercial de la casa sita en Pamplona, avenida Sancho el Fuerte, número 23.  
Valor: 462.000 pesetas.

Vivienda del piso 5.º, letra B, de la casa sita en Pamplona, avenida de Sancho el Fuerte, número 23.  
Valor: 18.000.000 de pesetas.

Piso 2.º, B, de la finca compuesta por un edificio principal, dos pabellones y terreno de su pertenencia, sin nombre, ni número, ni letra que la distinga, hoy llamada «Etxe Eders», radicante en el barrio de Altza, de Donostia-San Sebastián.  
Valor: 3.000.000 de pesetas.

Vivienda letra E del piso 10 situada en la casa número 14 de la calle Juan Carlos Guerra, del barrio de Bidebieta, de Donostia-San Sebastián.  
Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—45.358.

## SAN ROQUE

*Edicto*

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Doux Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Huberto Méndez Perea, contra «Campogi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Rústica. Parcela de terreno conteniendo una nave de mampostería, sita en el partido de Cantarranas, término municipal de San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 727, libro 210, folio 220, finca número 14.295, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en camino del Almendral, sin número, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 50.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 21 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—45.247.

## SAN ROQUE

*Edicto*

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Huberto Méndez Perea, contra «Sotoisla, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Herrero Aleixandre y doña Dominique Vulliez-Sermet Starace, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas siguientes:

1. Parcela número 330.213 en Pueblo Nuevo, de la urbanización Sotogrande, en el término municipal de San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 172 de San Roque, folio 139, tomo 638, finca 10.889.

2. Parcela número 330.214 en Pueblo Nuevo, de la urbanización Sotogrande, en el término municipal de San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 172 de San Roque, folio 141, tomo 638, finca 10.890.

3. Parcela número 330.215 en Pueblo Nuevo, de la urbanización Sotogrande, en el término municipal de San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 172 de San Roque, folio 143, tomo 638, finca 10.891.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en camino del Almendral, s/n, el día 17 de octubre a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 20.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 20 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—45.254.

## SANTANDER

*Edicto*

Doña María Dolores Saiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 556/1992, seguido a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla, contra doña Iluminada Sancibrían Pelayo y doña Iluminada Alonso Sancibrían, calle San Román, de la Llanilla, barrio La Torre, 154, Santander, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de propiedad de las demandadas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre del presente año a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta el día 7 de noviembre a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta el día 12 de diciembre a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870-0000-18-055692, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser halladas en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—En el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio La Torre, por donde hoy le corresponde el número 154 de población, una casa compuesta de planta baja, piso principal y desván que mide 11 metros 50 centímetros de frente por un fondo de 13 metros, y linda: sur o frente principal, con corralada y seguido carretera; norte o espalda, con tejavana accesoria de esta pertenencia, hoy de don Luis Alonso González; oeste, con doña Laureana Revilla, y al este o derecha, entrando, con huerto de esta pertenencia.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que a continuación se indica: consta inscrita la finca en el libro 779, sección primera, folio 159, finca 66.299.

Y para su publicación en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria» y que sirva de notificación a las demandadas, en caso de no ser halladas, se expide el presente en Santander a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Saiz.—El Secretario.—45.391.

## SANTANDER

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 176/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Castillo Calleja, don Alfredo Castillo Castillo y doña María Araceli Calleja Mantecón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda situada en la cuarta planta, letra D, del edificio señalado con el número 4 de la plaza Leonor de la Vega, en Torrelavega. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados y construida de 81 metros cuadrados, aproximadamente, repartidos en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y 3 dormitorios.

Inscripción: libro 491, folio 108, finca 29.068 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 10 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.437.

## SANTANDER

### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Mantilla, contra Ernesto Uriszar-Aldaca Apocada y María Natividad Martínez Arenal, en reclamación de cantidad, y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo, que asciende a 16.007.211 pesetas.

En segunda subasta, el día 28 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En tercera subasta, el día 2 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000-17-0269-91, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá desde el anuncio de la subasta hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad a instancias del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. En Miengo, barrio de Poo, finca con terreno y casa-vivienda de una extensión de 2.157 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados.

Inscripción al libro 104, folio 90, finca 11.755, del Registro de la Propiedad número 2 de los de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—45.435.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 564/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Federico Robledo Riva y doña Rosa Inés Hoz Andión, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida de Pedro San Martín, sin número, el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.834.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de la derecha, entrando y subiendo de la casa o portal número 25, que forma parte del bloque de viviendas designado con el número 6 dentro del conjunto de edificación construido por don Santos Mirones Laguno en la Bajada de la Gándara, de esta capital. Se denomina piso primero derecha por dicho portal. Ocupa una superficie construida de 49 metros 32 decímetros cuadrados y consta de cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y un pequeño vestíbulo. Linda: Sur, terreno sobrante de edificación y escalera; este, vivienda izquierda del portal número 26; norte, terreno sobrante de edificación, y oeste, vivienda de este portal y escalera.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 21 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 21 de diciembre de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si estos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.756.

## SANTANDER

### Edicto

El Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00311/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Amadeo Vicente Esteve y doña Angela Soler Iritia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.614.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## SANTANDER

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 516/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra doña María del Carmen Cagigas Salas, don José Luis Cagigas Castanedo y doña Carmen Salas Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.686.000 pesetas para el primer lote y de 4.568.000 pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1.—Número 31. Local en la planta baja, a la izquierda del portal número 69, B-3, a usos comerciales e industriales y otros permitidos, del edificio o casa en el barrio La Portilla, portales señalados con los números 69, B-1; 69, B-2; 69, B-3; 69 B-4; 69 B-5, y 69 B-6, en Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, de superficie aproximada contando partes proporcionales de 52 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, portal 69, B-3, y en parte con terreno sobrante de edificación; sur, local número 32 de esta planta baja; este y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscripción.—Tomo 2.100, libro 70, folio 90, finca número 7.822, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Villaescusa.

Lote número 2.—Número 32. Local en la planta baja, a la derecha del portal número 69, B-4, a usos comerciales, industriales y otros permitidos del edificio o casa en el barrio de La Portilla, portales señalados con los números 69, B-2; 69, B-3; 69 B-4; 69 B-5; 69 B-6, en Villanueva, de superficie aproximada contando partes comunes proporcionales de 43 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 31 de esta planta baja; sur, en parte con terreno sobrante de edificación y con portal número 69 B-4, y este y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscripción.—Tomo 2.100, libro 70, folio 91, finca número 7.823, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Villaescusa.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo

de 1994, para la segunda el día 28 de octubre de 1994 y para la tercera el día 28 de noviembre de 1994, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.37893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 23.—Piso cuarto izquierda entrando por el portal, señalado con el número 2, de un edificio radicante en Santander, al norte de la calle del Carmen, entre huertas, hoy señalado con el número 43-B del paseo del General Dávila, tipo A, de superficie útil aproximada 55 metros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor-estar, dos habitaciones, hall, y balcón. Linda: Norte, calle en proyecto; sur y este, terreno de la finca, y oeste, caja de escalera y piso cuarto derecha.

Se le asigna una cuota de participación con relación al total del inmueble, referida ésta exclusivamente al bloque de que forma parte, 3,85 por 100.

Título: El de compra a doña Josefina Gómez Ortiz, según escritura autorizada por don Antonio Vázquez Presedo, Notario que fue de Santander, el 2 de abril de 1974 (número 1.079).

Inscripción: Se inscribió en el tomo 2.108 del Registro número 1, libro 839, folio 143, finca número 71.741, inscripción primera.

Cargas: Libres de ellas y sin arrendar, según manifiesta el señor Martínez.

Tipo de subasta: 12.998.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.107.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 34.—Parcela de terreno edificable, señalada con el número 34, zona Norte, de superficie, aproximada, 770 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 35 de la urbanización; al sur, parcela número 33; al este, calle de la urbanización, y al oeste, carretera al barrio La Mina.

Sobre dicha parcela existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 35, a la parte central de la parcela, que consta de tres plantas: una, en semisótano, y otras dos, denominadas planta baja y planta alta; la planta en semisótano tiene una superficie construida de 83 metros y 62 decímetros cuadrados, y consta de garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja; la planta baja ocupa una superficie construida de 86 metros y seis decímetros cuadrados, aproximadamente, divididos en salón, dos dormitorios, cocina, baño, escalera interior y «hall» de puerta principal, y la planta alta ocupa una superficie, aproximada, de 44 metros y 24 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y caja de escalera de su acceso. Tiene sus accesos principales, a nivel de la planta baja, y linda, por todos sus vientos, con el terreno sobrante de edificación de su propia parcela, salvo por el viento norte, que lo hace con el edificio de la parcela número 35, con el que está adosado. Parcela y edificio constituyen una sola finca urbana.

Inscripción.—Camargo, libro 282, folio 220, finca 32.913, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 21 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 21 de diciembre, a las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 30 de junio de 1994.—El Juez, accidental.—El Secretario.—45.753.

## SANTANDER

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» representada por la Procuradora señora Simón Altuna Moreno frente a don José Manuel Martínez Martínez en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre

lugar y la Audiencia del próximo 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 19 de diciembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si estos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 18 de julio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—45.762.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1993-M, promovido por el Procurador don Antoni Puigvert Matabosch, en representación de «Caixa D'Estalvis Provincial de Girona», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Pavón Pérez y doña María Carmen García Bou, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla decimocuarta, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y un piso, con unos establos unidos a la misma, construido todo en aquella extensión de terreno campo de cabida media mesana, equivalente a 10 áreas 93 centiáreas, de la que ocupa la casa 50 metros cuadrados, señalada con el número 13, y los establos, que también son de planta baja, 25 metros cuadrados, y el resto de 1.018 metros cuadrados es restante terreno campo o huerto, sito todo junto calle Molla, de Calonge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.748, libro 293 de Calonge, folio 31, finca número 2.331-N.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 10 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial.—45.234.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1994-L, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Bausili Esteve y don Francisco José Roda Bausili, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de octubre próximo y hora de las once; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.455.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.455.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla decimocuarta, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 23, apartamento, tipo L, en la planta alta segunda o piso segundo (21). Forma parte del edificio denominado Playa 2.000, sito en el término municipal de Castillo de Aro, paraje Pinell o Cremalla.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.615, libro 240 de Castell d'Aro, folio 103, finca número 13.896.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 15 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—45.278.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de «Caixa D'Estalvis del Penedès» que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Guzmán Vidal y doña Nuria Vidal Estaño, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 20.—Vivienda número 2, tipo E del edificio IV, integrante de la fase segunda, del complejo urbanístico sito en término municipal de Calonge, sobre la parcela B-4 de la urbanización Mas Vilà, con frentes a las calles Baleares y de la Selva y a la travesía de la Selva, denominado Señorío de Calonge. Tiene una superficie útil de 87 metros 75 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja y plantas primera y segunda, accediéndose a las plantas de altura por escalera interior que arranca del distribuidor de la planta baja. Consta de distribuidor, comedor-estar, cocina, porche, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Le corresponde como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio, que es parte del terreno común, situado al frente y al fondo de tal entidad, de superficie total 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.642, libro 243 de Calonge, folio 55, finca número 13.388, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 16 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—45.307.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 34/1994 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña» —La Caixa—, contra entidad «Obramán, Sociedad Anónima» en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 48.551.280 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición de la actora, por segunda y tercera, los bienes inmuebles apremiados que después se describen.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de octubre de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 1994 a las once horas, y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 15 de diciembre de 1994 a las once horas.

En la primera subasta el tipo de tasación de los bienes apremiados es el de 11.515.384 pesetas para el lote número 1 (finca 19.141), el de 9.115.384 pesetas para el lote número 2 (finca 19.142), el de 11.515.384 pesetas para el lote número 3 (finca 19.143), el de 9.115.384 pesetas para el lote número 4 (finca 19.144), el de 11.515.384 pesetas para el lote número 5 (finca 19.145), y el de 9.115.384 pesetas para el lote número 6 (finca 19.146), cantidad pactada en las escrituras de fecha 2 de mayo de 1990; en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dichos tipos que son los pactados en las escrituras y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no será admitida.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Departamento número 8. Departamento destinado a oficina, de la casa sita en Sant Feliú de Llobregat, carretera de Laureà Miró, números 36-38, situado en la planta primera del bloque B del edificio, señalado con el número 1 de esta planta y bloque, con una extensión total de 45 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de una habitación diáfana y servicio. Lindante: al frente, tomando como tal el frente del edificio, en parte con hueco de la escalera y en parte con la entidad número 7 del edificio, que es el departamento destinado a oficina número 2 de este bloque y planta; a la izquierda, con la finca de don Salvador Estradé Mouchard, y al fondo, con proyección a la calle Riera de Sant Just Desvern, hoy calle Riera Pahissa.

Tiene asignada una cuota de participación total en los elementos comunes del inmueble de 6,25 por 100, y una cuota particular de participación en los elementos comunes de este bloque del 16,67 por 100.

Le corresponde como anejo el trastero, situado en la planta sótano del edificio, señalado con el número 5 y con una superficie aproximada de 2 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 2.201, libro 258, folio 30, finca 19.141, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 11.515.384 pesetas.

Lote número 2. Departamento número 9. Departamento destinado a oficina, de la casa sita en Sant Feliú de Llobregat, carretera de Laureà Miró, números 36-38, situado en la planta primera del bloque B del edificio, señalado con el número 2 de esta planta y bloque, con una extensión total de 38 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de una habitación diáfana y servicio. Lindante: al frente, tomando como tal el frente del edificio, con patio común del edificio; a la derecha, con la finca de los sucesores de don Juan Ferrer Vilajosana; a la izquierda, en parte, con la entidad número 8 del

edificio, que es el departamento destinado a oficina número 1 de este bloque y planta, y al fondo, con proyección a la calle Riera de Sant Just Desvern, hoy calle Riera Pahissa.

Tiene asignada una cuota de participación total en los elementos comunes del inmueble de 6,25 por 100, y una cuota particular de participación en los elementos comunes de este bloque del 26,67 por 100.

Le corresponde como anejo el trastero, situado en la planta sótano del edificio, señalado con el número 6 y con una superficie aproximada de 2 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 2.201, libro 258, folio 30, finca 19.142, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 9.115.384 pesetas.

Lote número 3. Departamento número 10. Departamento destinado a oficina, de la casa sita en Sant Feliú de Llobregat, carretera de Laureà Miró, números 36-38, situado en la planta segunda del bloque B del edificio, señalado con el número 1 de esta planta y bloque, con una extensión total de 45 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de una habitación diáfana y servicio. Lindante: al frente, tomando como tal el frente del edificio, con patio común del edificio; a la derecha, desde el frente del edificio, en parte con hueco de la escalera y en parte, con la entidad número 9 del edificio, que es el departamento destinado a oficina número 2 de este bloque y planta; a la izquierda, con la finca de don Salvador Estradé Mouchard, y al fondo, con proyección a la calle Riera de Sant Just Desvern, hoy calle Riera Pahissa.

Tiene asignada una cuota de participación total en los elementos comunes del inmueble de 6,25 por 100, y una cuota particular de participación en los elementos comunes de este bloque del 16,67 por 100.

Le corresponde como anejo el trastero, situado en la planta sótano del edificio, señalado con el número 7 y con una superficie aproximada de 2 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 2.201, libro 258, folio 36, finca 19.143, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 11.515.384 pesetas.

Lote número 4. Departamento número 11. Departamento destinado a oficina, de la casa sita en Sant Feliú de Llobregat, carretera de Laureà Miró, números 36-38, situado en la planta segunda del bloque B del edificio, señalado con el número 2 de esta planta y bloque, con una extensión total de 38 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de una habitación diáfana y servicio. Lindante: al frente, tomando como tal el frente del edificio, con patio común del edificio; a la derecha, con la finca de los sucesores de don Juan Ferrer Vilajosana; a la izquierda, en parte con la entidad número 10 del edificio, que es el departamento destinado a oficina número 1 de este bloque y planta, y al fondo, con proyección a la calle Riera de Sant Just Desvern, hoy calle Riera Pahissa.

Tiene asignada una cuota de participación total en los elementos comunes del inmueble de 6,25 por 100, y una cuota particular de participación en los elementos comunes de este bloque del 16,67 por 100.

Le corresponde como anejo el trastero, situado en la planta sótano del edificio, señalado con el número 8 y con una superficie aproximada de 2 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 2.201, libro 258, folio 39, finca 19.144, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 9.115.384 pesetas.

Lote número 5. Departamento número 12. Departamento destinado a oficina, de la casa sita en Sant Feliú de Llobregat, carretera de Laureà Miró, números 36-38, situado en la planta tercera del bloque B del edificio, señalado con el número 1 de esta planta y bloque, con una extensión total de 45 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de

una habitación diáfana y servicio. Lindante: al frente, tomando como tal el frente del edificio, con patio común del edificio; a la derecha, desde el frente del edificio, en parte con hueco de la escalera y en parte con la entidad número 11 del edificio, que es el departamento destinado a oficina número 2 de este bloque y planta; a la izquierda, con la finca de don Salvador Estradé Mouchard, y al fondo, con proyección a la calle Riera de Sant Just Desvern, hoy calle Riera Pahissa.

Tiene asignada una cuota de participación total en los elementos comunes del inmueble de 6,25 por 100, y una cuota particular de participación en los elementos comunes de este bloque del 16,66 por 100.

Le corresponde como anejo el trastero, situado en la planta sótano del edificio, señalado con el número 9 y con una superficie aproximada de 2 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.201, libro 258, folio 36, finca 19.145, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 11.515.384 pesetas. Lote número 6. Departamento número 13. Departamento destinado a oficina, de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, carretera de Laureà Miró, números 36-38, situado en la planta tercera del bloque B del edificio, señalado con el número 2 de esta planta y bloque, con una extensión total de 38 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de una habitación diáfana y servicio. Lindante: al frente, tomando como tal el frente del edificio, con patio común del edificio; a la derecha, con finca de los sucesores de don Juan Ferrer Vilajosana; a la izquierda, en parte con la entidad número 12 del edificio, que es el departamento destinado a oficina número 1 de este bloque y planta, y al fondo, con proyección a la calle Riera de Sant Just Desvern, hoy calle Riera Pahissa.

Tiene asignada una cuota de participación total de los elementos comunes del inmueble de 6,25 por 100, y una cuota particular de participación de los elementos comunes de este bloque del 16,67 por 100.

Le corresponde como anejo el trastero, situado en la planta sótano del edificio, señalado con el número 10 y con una superficie aproximada de 2 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.201, libro 258, folio 39, finca 19.146, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 9.115.384 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y en conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romeira.—El Secretario.—45.312.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la Procuradora doña Teresa Abascal Portilla, contra «Rodolfo Fombellida, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detallan y cuyas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, s/n., por primera vez y término de veinte días a las doce horas del día 18 de octubre de 1994; en

su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 22 de noviembre de 1994; y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 20 de diciembre de 1994, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera si sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 337/1993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a la interesada a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

En Ojedo, Ayuntamiento de Cillorigo: Prado al sitio de Sojedo o Solashuertas, de 41 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, senda de la Callejuca; este, camino de Jumil; sur, Ramón Soberón; oeste, carretera.

Sobre parte de esta finca se ha construido el siguiente edificio: edificio destinado a hotel, compuesto por una planta de semisótano, planta baja, dos plantas altas y planta bajocubierta, en la superficie, usos y elementos que a continuación se describen:

Planta de semisótano: de 967 metros cuadrados, construidos, de los cuales, 459 metros cuadrados se destinan a bar-restaurante, 135 metros cuadrados a cocinas, 323 metros cuadrados a almacén y cuartos de instalaciones y 50 a garaje.

Planta baja: de 408 metros 70 decímetros cuadrados, construidos, de los cuales 219 dedican a recepción y salas de estancia, 40 metros 70 decímetros cuadrados a habitaciones y 149 metros cuadrados a vivienda de dirección.

Planta primera: de 421 metros 30 decímetros cuadrados, construidos, de los cuales, 343 metros 30 decímetros cuadrados se destinan a habitaciones y 78 metros cuadrados a vivienda de dirección.

Planta segunda: de 421 metros 30 decímetros cuadrados, construidos, dedicados a habitaciones.

Planta de bajo cubierta: de 202 metros 40 decímetros cuadrados, dedicados a dormitorios de servicio y locales a almacén y servicio.

Registro: libro 18 de Cillorigo, folio 55, finca número 3.756.

Valorada en 75.425.000 pesetas (setenta y cinco millones cuatrocientas veinticinco mil).

Dado en San Vicente de la Barquera a 16 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—45.250.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental, de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 6/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Aránzazu Aprell Lasagabaster, en nombre de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Luis José Fernández Escorial, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.—Vivienda sita en la planta primera del inmueble sito en término municipal de Yanguas de Eresma (Segovia), barrio de La Estación, carretera de Segovia, s/n. Consta de estar, cuatro dormitorios, cocina, oficio, baño, paso, vestíbulo, aseo y cuatro armarios empotrados. Ocupa una superficie útil de 101,65 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con dicha carretera de Segovia; derecha, entrando, con finca de don Santiago Fernández; izquierda, con finca de los herederos de don Pedro Martín, y fondo, con finca rústica de doña Leoncia Lázaro. Esta vivienda tiene como anejo, formando parte integrante de la misma, el local garaje situado en la planta baja del edificio, a la izquierda, la cochera de la izquierda, y el 50 por 100 de una leñera aneja a la misma. Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble a que pertenece del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.306, libro 63, folio 68, finca 7.141, inscripción segunda.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 27 de septiembre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000010000693, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de octubre a las once horas de su mañana. Tipo: 4.200.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre a las once horas de su mañana. Tipo: libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; debiendo servir el presente de notificación al demandado, caso de no haberse realizado por otro conducto.

Dado en Segovia a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—45.252.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.269/1990, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», contra doña Caridad Pérez Bustos Larrarte y don Salvador Orellana Toro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso-vivienda en la planta quinta, letra B, en el número 32 de la avenida Ramón de Carranza de Sevilla. Con una superficie de 204 metros 25 decímetros cuadrados, estando incluidos las partes proporcionales a las zonas comunes del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 43, tomo 932, libro 492, finca número 24.337. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11 de esta capital, el próximo día 13 de octubre a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva 4001000017126990 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—45.517.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.161/91-1.º se siguen autos de juicio ejecutivo,

promovidos por la entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra la entidad Prohuer y ocho más, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado, de tipo para la segunda subasta, debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/17/1161/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subasta a los deudores antes citados, en especial a la propietaria de los bienes que se subastan, caso de no poderse practicar la notificación personal.

## Bienes objeto de subasta

Diecinueve fincas propiedad de la entidad codemandada «Prohuer, Sociedad Anónima» construidas en la urbanización «Medina Sahida», que radica al sitio de Flor del Loreto y San Pedro, en término de Espartinas (Sevilla), inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, cuyos número de parcela real, valor de tasación fijado en hipoteca por el que salen a subasta, y número de finca registral se señalan a continuación:

Parcela número 40, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.084.

Parcela número 41, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.085.

Parcela número 42, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.086.

Parcela número 43, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.087.

Parcela número 44, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.088.

Parcela número 45, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.089.

Parcela número 46, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.090.

Parcela número 47, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.091.

Parcela número 48, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.092.

Parcela número 49, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.093.

Parcela número 50, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.094.

Parcela número 53, manzana F. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.097.

Parcela número 55, manzana G. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.099.

Parcela número 56, manzana G. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.100.

Parcela número 58, manzana G. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.102.

Parcela número 59, manzana G. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.103.

Parcela número 61, manzana G. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.105.

Parcela número 62, manzana G. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.106.

Parcela número 64, manzana G. Valor: 38.720.000 pesetas. Finca registral número 7.108.

En cada una de estas parcelas se encuentra construido un chalé, objeto cada uno de ellos de la subasta.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—45.954.

## TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 1994, página 13371, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1992, ...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1993, ...».—43.724 CO.

## TUI

## Edicto

Don Francisco J. Carranza Cantera, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 199/1993-M se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diz Guedes, contra doña Irene Castro Domínguez y don Felipe Castro Lista, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 20 de octubre, por el valor tipo de 24.115.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado. El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las

subastas sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo, sin que se pueda admitir postura inferior.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente, se celebrará caso de quedar cerrada, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Casa para vivienda unifamiliar, de semisótano (de 25 metros cuadrados) destinado a garaje; planta baja (de 114 metros cuadrados) distribuida en estar-comedor, cocina, aseo y vestíbulo; primera planta alta (de 114 metros cuadrados) y ático (de 60 metros cuadrados) distribuidas en trastero, salón, dos dormitorios y un baño; y terreno unido a labrado y viña, todo lo cual forma una sola finca al nombramiento de «R. de Lomba», de 9 áreas 22 centiáreas, que linda: Norte y oeste, camino; sur, Elvira Trigo Alonso; este, María Otero Sobrino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 725, libro 69, folio 136, finca número 11.682. Sita en La Guardia, parroquia de Salcidos.

Dado en Tui a 22 de junio de 1994.—El Juez titular, Francisco J. Carranza Cantera.—La Secretaría.—45.263.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra don Hilario García Sánchez, doña María Josefa Cámara Morales, don Francisco Cámara Carrasco y doña Gabriela Morales Toledo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Finca urbana número 58.610.—Vivienda sita en la calle Salida de Membrilla, número 7, planta primera, letra A, en Valdepeñas, de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Finca urbana número 57.149.—Casa sita en calle Angel García del Bello, número 17 de Valdepeñas, de 171 metros 13 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo de la Estación, número 9 de esta ciudad, y a las once treinta horas del próximo día 13 de octubre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 1 de julio de 1994.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—45.374-58.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 210/1992, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Emilio Sanz Osset, contra María Pilar Espinosa Gabarda, Vicente Ripoll Estors y «Master Transporting, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados,

avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente la actora podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote primero. Vivienda sita en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, números 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.086, folio 41, finca 50.584. Valorada a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

2. Lote segundo. Local destinado a garaje y trastero sito en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, 5 y 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 14, al tomo 2.086, folio 25, finca 50.576. Valorado a efecto de subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Lote tercero.—Vivienda sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, 111, planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.303, folio 122, finca 17.725. Valorada a efecto de subasta en 7.750.000 pesetas.

4. Lote cuarto. Tierra secano campo sito en Villar del Arzobispo, partida Camino Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 279, folio 34, finca 8.150. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

5. Lote quinto.—Tierra secano campo sita en Villar del Arzobispo, partida Camino de Losa u Hoya Gurrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 285, folio 38, finca 8.297. Valorada a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—45.333-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.317/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz, en nombre y representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana», contra doña Josefa García Toledo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación de relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforma al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos que corresponden a la demandada señora García Toledo en los siguientes bienes:

1. Mitad indivisa de tierra cereal secano al sitio de Las Casetas, término de Olmedilla de Alarcón. Extensión superficial 6 hectáreas 80 áreas 40 centiáreas. Finca 804 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorada en 225.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra dedicada a cereal al sitio de Las Casetas, término de Olmedilla de Alarcón. Extensión 90 áreas 40 centiáreas. Finca 822 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorado en 25.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de terreno dedicado a cereal secano al sitio de Las Casetas de Olmedilla de Alarcón. Superficie 1 hectárea 44 áreas 60 centiáreas. Finca 831 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorado en 58.500 pesetas.

4. Mitad indivisa terreno dedicado a cereal secano al sitio de Viña La Antonia, término de Olmedilla de Alarcón. Extensión superficial de 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas. Finca 1.079 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorado en 47.500 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en calle Don Emilio Porta Vidal, número 15, Quintanar del Rey. Superficie 91 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. Finca 5.926 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorado en 2.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—45.330-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 641/1992, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra Miguel Antonio Huerta Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre de 1994 próximo, y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de diciembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018064192, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 56. Vivienda 53, en decimocuarta planta alta, tipo D, con distribución interior, con una superficie útil de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: frente, con hueco y rellano de la escalera y patio interior; derecha entrando, con la vivienda puerta 54 del zaguán colindante del pasaje; por la izquierda, con la vivienda puerta 54 de la misma escalera; y por fondo, con hábito sobre bajo, fachada lateral de la izquierda mirando al grupo.

Tiene su acceso por el zaguán recayente al paseo del Mar, número 142. Forma parte de un grupo o conjunto constructivo de Valencia, partida Santo Tomás o del camino del Cabañal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al tomo 2.267, libro 629, folio 166, finca registral número 34.240, inscripción séptima.

Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 14.960.000 pesetas.

2. Chalet compuesto de planta baja y terraza, en término de Cullera, partida Casería del Faro; ocupa una superficie de 98,5 metros cuadrados, en término de Cullera, patio o Caserio del Faro; tiene su fachada a la carretera del Faro. Linda: por la

derecha entrando, con chalet de don Daniel Julián Huerta Romero; por la izquierda, con chalet propiedad de doña María Jesús Huerta Romero; y por detrás, el monte. Tasándose para su primera subasta en 11.220.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, en el tomo 2.532, libro 797, folio 155, finca registral número 23.575, inscripción cuarta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido el presente a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—45.371-58.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don J. Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 443/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don José Romero Mocholi y doña María Benita Sanfélix Sáez, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de octubre de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 28 de noviembre de 1994 a las diez cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995 a las diez cuarenta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Romero Mocholi y doña María Benita Sanfélix Sáez:

##### Primer lote

Urbana número 1.—Local en planta baja destinado a fines comerciales o industriales, sin distribución interior, recayente a la derecha mirando a la fachada desde la calle de La Remonda. Ocupa una superficie de 24 metros 95 decímetros cuadrados y linda a contar de la situación general del edificio, frente: Local 1-A de don Pedro Lozano Borlado; derecha entrando, el mismo citado local; izquierda, el local

número 2 de propiedad horizontal y fondo finca de don Francisco Ferrer.

Porcentaje: Su cuota de participación es de 2,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.251, libro 177 de P. N. del Mar, folio 156, finca número 11.519-N, inscripción sexta. Valorada en 2.201.155 pesetas.

Segundo lote

Urbana número 2, letra C.—Local en planta baja destinado a usos comerciales, sin distribución interior, recayente a la izquierda mirando a la fachada desde la calle La Remonda y con acceso directo desde la calle de José Benlliure. Ocupa una superficie construida de 32 metros cuadrados aproximadamente y linda a contar de la situación general del edificio: Frente, local número 2-B; derecha y fondo, resto de finca de la que se segregó e izquierda, calle de José Benlliure.

Porcentaje: Su cuota de participación es de 1,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.375, libro 213 de P. N. del Mar, folio 159, finca número 13.696, inscripción segunda. Valorada en 2.818.365 pesetas.

Tercer lote

Urbana número 2.—Local en planta baja destinado a fines comerciales o industriales sin distribución interior, recayente a la izquierda mirando a la fachada desde la calle La Remonda y con acceso por la calle José Benlliure. Ocupa una superficie de 28 metros 19 decímetros cuadrados construidos y linda: A contar de la situación general del edificio: Frente, locales 2-A, 2-C y 2-B, derecha, el local 2-A; y el local número 1 de la propiedad horizontal, izquierda, la calle de José Benlliure y local 2-C y fondo: Finca de don Francisco Ferrer.

Porcentaje: Su cuota de participación es de 1,02 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.251, libro 177 de P. N. del Mar, folio 154, finca número 11.520-N, inscripción quinta.

Valorada en 2.482.480 pesetas.

Forman parte de un edificio en Valencia, Vara de la partida de San Esteban, partida de Nuestra Señora de los Angeles, que forma chaflán con las calles de La Remonda que es su fachada principal, donde está señalado con el número 11 y las calles del Progreso y de José Benlliure, hoy señalado en esta última calle con el número 334 accesorio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental, J. Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—45.340-54

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Celso Maril Vecino y doña María Esther Espiño González, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, que se celebrarán a las trece horas de

la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1994.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1148, —La Florida—, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer también para poder participar postura por escrito en sobre cerrado, que deberá depositarse en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Planta baja del edificio sin número, bloque b) o bloque 2, en la calle Montecelo, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales-industriales. Mide la superficie unos 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 38.436.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—44.258.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/1994, promovido por «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», contra Angeles Ramón Berdejo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola plana, distinguida con el número 5 (antes rotulada con el número 2), en término municipal de Cadrete (Zaragoza), partida Plano del Cementerio, polígono 4, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y linda: frente-oeste, con la porción de terreno destinada a paso; derecha entrando o sur, el solar, hoy nave, número 4; izquierda-norte, finca de Felipe Lázaro y el solar, hoy nave, número 6; fondo-este, finca de Carlos Ruiz. Dicha nave tiene como anejo inseparable veinticinco centésimas partes indivisas del siguiente terreno: porción de terreno, destinada única y exclusivamente para paso de tránsito de personas, semovientes y vehículos de toda clase, en el mismo término, partida y polígono que la anterior, que tiene una superficie de 180 metros cuadrados, y linda: norte, solares o naves números 3, 4, 5 y 6; oeste, finca de Pablo Díaz. Inscrita al tomo 1.777, folio 172, finca número 2.566. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—45.116.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 606/1994 de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a Instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Carmen Berdú Abarca y Carlos García Santesteban, con domicilio en calle Manuel Aznarez, número 1, cuarto B (Pina de Ebro, Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación

se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 5 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

Segunda subasta: el 2 de noviembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el 29 de noviembre de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja. Se compone de hall, salón, 2 dormitorios, cocina, cuarto de baño y una pequeña terraza. Ocupa una superficie útil de 68 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 67 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en el mismo: por su frente, con rellano de acceso y el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con el rellano de acceso y el piso letra A de la misma planta; y por el fondo, con la calle Goya. Tiene como anejo el cuarto trastero número 8 situado en planta de cubierta, con una superficie útil de 5 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 7 metros 44 decímetros cuadrados. Su porcentaje en el valor total de la casa, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes es de 3 enteros 656 milésimas por 100. Inscrito al tomo 331, folio 225 vuelto, finca 8.086 N. Forma parte de la casa en Pina de Ebro (Zaragoza), con portal con entrada a la calle Zurita, sin número que la distinga, conociéndose como edificio Goya. Ocupa en planta una superficie de 536 metros 30 decímetros cuadrados de los que 288 metros 75 decímetros están destinados a patio de luces, se compone de 5 plantas, la baja y cuatro altas, y de una zona en planta cubierta dedicada a trasteros.

Valorado a efectos de subasta en 5.424.342 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos.—45.163.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 963/1989, ejecución número 201/1990, a instancia de Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Aceros Especiales contra don Antonio Carreira Riveira, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y valoración

Lonja con entrada por la calle de Esteban Bilbao, que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, y linda, a la derecha, entrando, con don Fernando Valderrama y lonja de don Fulgencio Ocho; a la izquierda, descansillo caja de escalera y lonja de don Jesús Arrambarri González; de frente, con patio y descansillo de la escalera, y detrás del que entra, con la calle Esteban Bilbao. Datos registrales: Finca número 15.440 A, inscripción 2.ª, folio 191, tomo 607, libro 217 de Santurce. Valoración: 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 18 de octubre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de noviembre de 1994. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-0963/89, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4720-000-0963/89 el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (Según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao, a 26 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.—45.453.

### HUELVA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia de don Gaspar Pérez Camacho y don Juan Fernández Barba, contra don Francisco Gámez Cano, con domicilio en Ayamonte, calle Ramón y Cajal, número 12, bajo el número de autos 55/92, ejecución 137/93, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula H-1321-C. Tasado en 100.000 pesetas.

Un camión marca «Sava», matrícula H-7304-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Sava», matrícula H-9859-C. Tasado en 200.000 pesetas.

Urbana, sita en Ayamonte, calle General Mola, número 3, de 364,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 477, libro 131, folio 205, finca número 5.203. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de la remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma al ejecutado don Francisco Gámez Cano, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—45.726.

## MADRID

### Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 208/93, seguidos a instancia de doña Isabel Antón López, contra «MB3, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, 28020 Madrid, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez quince horas, la primera subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1994, a las diez quince horas, la segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, 28020 Madrid, número de cuenta 2806, procedimiento número 208/93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

### Bienes que se subastan

Lote primero: Parcela número 1-N, procedente de la 10-N, sita en término de Hoyo de Manzanares, al sitio denominado «Arroyo de la Trofa», hoy urbanización Parque de las Colinas, segunda fase; que tiene una superficie de 2.011,05 metros cuadrados, y linda: Frente de calle, en línea de 47,20 metros con calle Ocho; testero en línea de 47,20 metros con calle C; izquierda, en línea de 28,55 metros con calle C, y derecha, en línea de 30,11 metros más 3,29 metros más 29,72 metros, con finca matriz y parcela nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo (Madrid), finca número 5.509.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Cargas registrales: 23.205.000 pesetas.

Valor real: 1.795.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Parcela número 9-N, procedente de la 10-N; sita en término de Hoyo de

Manzanares, al sitio denominado «Arroyo de la Trofa», hoy urbanización Parque de las Colinas, segunda fase; que tiene una superficie de 2.040,49 metros cuadrados, y linda: Frente de calle, en línea de 65,52 metros con calle Ocho; testero con parcela 1-N y finca matriz, en línea de 3,29 metros más 53,44 metros; izquierda, en línea de 29,72 metros con parcela 1-N, y derecha, en línea de 37,08 metros con parcela 11-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo (Madrid), finca número 5.510.

Valor de tasación: 32.000.000 de pesetas.

Cargas registrales: 23.595.000 pesetas.

Valor real: 8.405.000 pesetas.

Lote tercero: Parcela número 19-N, procedente de la 19, sita en término de Hoyo de Manzanares, al sitio denominado «Arroyo de la Trofa», hoy urbanización Parque de las Colinas, segunda fase; que tiene una superficie de 1.093,27 metros cuadrados, y linda: Frente de calle, en línea de 27,87 metros con calle Ocho; testero en línea de 22,20 metros con parcela 50-N; izquierda, en línea de 22,23 metros más 24,60 metros, con parcelas 20-N y 21-N, y derecha, en línea de 40 metros con calle G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo (Madrid), finca número 5.512.

Valor de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Cargas registrales: 14.625.000 pesetas.

Valor real: 15.375.000 pesetas.

Lote cuarto: Parcela número 27-N, procedente de la agrupación de las parcelas números 27 y 42, sita en término de Hoyo de Manzanares, al sitio denominado «Arroyo de la Trofa», hoy urbanización Parque de las Colinas, segunda fase; que tiene una superficie de 1.041,75 metros cuadrados, y linda: Frente de calle, en línea de 24,16 metros con calle Ocho; testero en línea de 26,66 metros con calle E; izquierda, en línea de 21,67 metros más 1,28 metros y más 19,27 metros con parcelas números 28 y 43, y derecha, en línea de 22,19 metros más 1,76 metros y 19,27 metros con parcelas números 26 y 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo (Madrid), finca número 5.505.

Valor de tasación: 32.000.000 de pesetas.

Cargas registrales: 15.210.000 pesetas.

Valor real: 16.790.000 pesetas.

Dado en Madrid.—La Secretaria judicial, Ana María Olalla del Olmo.—45.730.

## MADRID

### Cédula de notificación

En los autos número 52/92, ejecución número 248/93, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 22 de Madrid, a instancia de doña María Carmen Picó Fernández, contra «Ediciones Hemma, Sociedad Anónima», y «Editions Hemma», sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, su señoría, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 308.950 pesetas y de 37.074 pesetas de intereses, y de 30.895 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos.

Estando la demanda en paradero desconocido, notifíquesele la presente por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia que las restantes notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado».

Y para que sirva de notificación a «Ediciones Hemma, Sociedad Anónima», y otra, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 1 de junio de 1994.—La Secretaria, Isabel Ballesteros Gonzalo.—45.605-E.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado de Trabajo de Madrid número 20 y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento 548/1991, ejecutivo 178/1992, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 20, a instancia de don Justo Fernández Cercas y otro, contra don Mariano Relea Martínez y don Rafael Relea Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Lote consistente en urbana 9. Piso vivienda cuarto letra A, situado en la planta cuarta sobre la baja del portal 1-B, del bloque o edificio en construcciones denominado letra B, sobre la parcela número 74; D el plano de adjudicaciones, al sitio de las Dehesillas, del conjunto residencial «Los Tilos» formado por los bloques A, B, C y en término de Leganés. Ocupa una superficie construida de 145,02 metros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; por la derecha, entrando, con vuelo sobre zonas comunes de la mancomunidad; por la izquierda, con vuelo sobre zonas comunes mancomunidad y en parte con hueco de ascensor, y por el fondo, con vuelo sobre zonas comunes de la mancomunidad y piso letra B de su misma planta del portal 7-B. A este piso le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo ordinal de su planta y su misma letra, situado en la planta baja de su portal. Cuotas: En el portal a que pertenece, 12,21 por 100. Y en su bloque 1,43 por 100. El titular o titulares de la finca de este número tiene una cuota de 1,216 avas parte de las fincas registrales 5.712, 5.713 y 5.714, inscrita a los folios 205, 208 y 211, respectivamente, del tomo 72, y del local vestuario registral 5.788, al folio 145 de este tomo, configurada dicha cuota como un derecho subjetivamente real, de modo que la transmisión de la finca de este número llevará irremediamente explícita la de la cuota de cada una de las expresadas cuatro fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés (Madrid), tomo 73, inscripción primera, finca número 6.097.

Valor de la tasación: 18.150.000 pesetas.

Carga registral, hipoteca artículo 2.º: 6.860.062 pesetas.

Justiprecio: 11.289.938 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el 10 de enero de 1995, como hora para todas ellas a las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octavo.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—45.722.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado de Trabajo de Madrid número 20 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 746/92, ejecutivo 138/92, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 20, a instancia de don Carlos Sánchez Alcalde, contra «Aravaca Somosa-

guas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Lote consistente en urbana número 293. Vivienda segundo derecha, situada en la planta segunda de pisos del portal número 3 del bloque número 5 de la parcela número 4, polígono 1, sector I del plan parcial ampliación Casa de Campo, en Aravaca (Madrid). Consta de hall de entrada, distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa, dos baños, cuatro dormitorios, el principal, con bajo incorporado y tres terrazas. Tiene una superficie construida aproximada de 217,10 metros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda 2.º izquierda, portal número 4; sur, con caja de escalera por donde tiene acceso y vivienda 2.º derecha, portal 2; este, con vivienda 2.º izquierda, portal número 3, caja de ascensor y calle peatonal de acceso a la finca, y oeste, con zona ajardinada. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 3.2436 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela, de 1,2536 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, libro 269, tomo 1.136, finca número 12.322.

Valor de la tasación: 55.000.000 de pesetas.

Hipoteca anotación 2.º: 11.782.358 pesetas.

Justiprecio: 43.217.642 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el 10 de enero de 1995, como hora para todas ellas a las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la

segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—45.723.

## MURCIA

### Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en ejecución número 5/93, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Márquez Cano, contra «Promociones Nueva Lorca, Sociedad Limitada», y don Javier Angulo Rovira, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Batalla de las Flores, sin número, bajo, edificio Alba, en primera el día 24 de octubre de 1994, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1994, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de diciembre de 1994 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación preventiva en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a que se refiere

Finca 29.003, inscrita en el folio 21, libro 1.718 de Lorca 1, tomo 2.065, a nombre de Promociones Nueva Lorca, excepto sobre la superficie de 10 metros 85 centímetros cuadrados de fondo, cuya descripción es: Urbana. Casa, cochera y patio, marcada con el número 16 de la calle del Charco, parroquia y barrio de San Cristóbal, de esta ciudad, que ocupa una total superficie, incluida la del patio, de 431 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Charco; derecha, entrando, herederos de Mercedes Perriago Perán; izquierda, continuación de la calle Turbinto, y espalda o fondo, acequia vieja de Tercia. Su valor, 4.000.000 de pesetas. Se forma por agrupación de las fincas 27.477 y 16.339, a los folios 42 y 20 de los tomos 2.033 y 2.065, inscripciones segunda y octava, respectivamente. Valorada en 24.186.400 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la finca número 42.662, inscrita en el tomo 2.060 del libro 1.713 de la sección segunda, en el folio 201, a nombre de Javier Angulo Rovira, cuya descripción es: Urbana. Trozo de terreno o solar para edificar, sito en esta ciudad, en las afueras del barrio de San Cristóbal, a la derecha de la carretera de Lorca, Murcia, o nacional 34 O, de forma irregular; ocupa una extensión superficial de 347 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 19 metros 70 centímetros, carretera nacional 34 O o avenida Teniente Arcas; sur, en línea de 12 metros 20 centímetros, matriz de donde se segrega; este, en línea de 20 metros, edificio de Pascual Martínez, y en línea de 1 metro 80 centímetros, matriz de donde se segrega, y oeste, en línea de 23 metros 10 decímetros, calle. Se forma por segregación de la finca 29.844, al folio 182 vuelto del tomo 1.398, inscripción cuarta. Valorada en 10.170.517 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.—45.450.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 129/93, se sigue ejecución dima-

nante de los autos número 713/93 y acumulados, instados por doña María Gracia Fernández Suárez y cinco más, contra «Alcázar de la Reina, Sociedad Anónima», actuando en su nombre y representación el Ldo. don José María Astolfi Pérez de Guzmán, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, 19, a las diez horas de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de septiembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1994.

La tercera, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación, el día 21 de noviembre de 1994.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida República Argentina, número 9, consignándose como referencia 40230006471393, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en la persona de don Diego Jaén Pozo, Director en funciones de la empresa ejecutada, con documento nacional de identidad número 28.713.586, en la dirección de plaza de Lasso, número 2, Carmona (Sevilla).

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

Los bienes objeto de subasta son los que siguen:

Dos cuadros de firma «Manolín Fernández», temas:

a) «Vista de Sevilla», y b) «Patio» (30.000 × 2), 60.000 pesetas.

Ocho butacas de cafetería (15.000 × 8), 120.000 pesetas.

Dos sillones de cafetería, 70.000 pesetas. Ciento diez sillas de comedor (8.000 × 110), 880.000 pesetas.

Nueve mesas cuadradas, pequeñas, comedor (5.000 × 9), 45.000 pesetas.

Siete mesas redondas, pequeñas, comedor (3.500 × 7), 24.500 pesetas.

Tres mesas redondas, grandes, comedor (5.000 × 3), 15.000 pesetas.

Tres muebles-bar (30.000 × 3), 90.000 pesetas. Un sofá, de cuero verde, 30.000 pesetas.

Cuatro sillones, de cuero verde (20.000 × 4), 80.000 pesetas.

Un tapiz situado en el «hall», en tonos marrones, con motivos de pescadores (número 05/91, referencia XIV, tapiz 156), 60.000 pesetas.

Tres sofás, de piel verde, s. mudéjar (30.000 × 3), 90.000 pesetas.

Seis sillones, piel verde, s. mudéjar (15.000 × 6), 90.000 pesetas.

Un cuadro, «Puerta Sevilla», de M. Fernández, 20.000 pesetas.

Sesenta y ocho mesas escritorio, en las habitaciones (5.000 × 68), 340.000 pesetas.

Sesenta y ocho espejos, en las habitaciones (3.000 × 68), 204.000 pesetas.

Sesenta y ocho cajas fuertes, en las habitaciones (4.000 × 68), 272.000 pesetas.

Ciento treinta y cinco cabezales de camas, en las habitaciones (8.000 × 135), 1.080.000 pesetas.

Sesenta y ocho televisores «Elbe», 14", en las habitaciones (7.000 × 68), 476.000 pesetas.

Sesenta y ocho minibares, en las habitaciones (6.000 × 68), 408.000 pesetas.

Un mueble escritorio (en suite), al parecer, de nogal, 10.000 pesetas.

Dos Bañeras «Yakusi», habitaciones 202 y 235 (30.000 × 2), 60.000 pesetas.

Dos juegos de una mesa y cuatro sillas en suite «Carmona» y «Sevilla» (15.000 × 2), 30.000 pesetas.

Una antena parabólica, 75.000 pesetas.

Un ordenador «Zenith» e impresora «Bull», 30.000 pesetas.

Tres muebles biblioteca en administración (8.000 × 3), 24.000 pesetas.

Una depuradora, 200.000 pesetas.

Una instalación de aire acondicionado, 200.000 pesetas.

Una lavadora «Zanussi», modelo LC7, 25.000 pesetas.

Un secador «Zanussi», modelo D, 165, 25.000 pesetas.

Un ordenador «Sneider», con impresora, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Et Compact 66, 7.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Olivetti» C-714, 25.000 pesetas.

Un fax «Siemens», modelo HF 2.302, 30.000 pesetas.

Una centralita «Telenorma», más 78 teléfonos misma marca, 100.000 pesetas.

Total avalúo: 5.320.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.454.